

**AFECTACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA MUJER  
AFRODESCENDIENTE EN COLOMBIA EN EL PERIODO 1991-2018**

**David Alejandro Nova Martínez  
Karen Lorena Sánchez Pinto  
William Gonzalo Torres Morales**

**Trabajo de grado para optar el título de Economista**

**Director  
Efraín Tunjo Buitrago**

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA  
PROGRAMA DE ECONOMÍA  
BOGOTÁ D.C.  
2019**

## Tabla de contenido

Resumen	6
Abstract	6
Introducción	7
1. AFECTACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE EN COLOMBIA EN EL PERIODO 1991-2018	8
1.1 Objetivos	8
1.1.1 Objetivo general	8
1.1.2 Objetivos específicos	8
Hipótesis	8
2. Marco Referencial	9
3. Método	16
Desarrollo	17
4. Normativa	17
5. Participación política de la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.	20
6. Violencia hacia la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.	25
7. Salud en la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.	51
8. Conclusiones	70
9. Recomendaciones.	72
Referencias bibliográficas	73

## Lista de tablas

Tabla 1. Concejales electos por ciudad 2015.	21
Tabla 2. Alcaldesas afrocolombianas 2016-2019.	23
Tabla 3. Hechos ocurridos de 1985 a 2019 a nivel nacional.	28
Tabla 4. Víctimas en el departamento de la Guajira.	30
Tabla 5. Víctimas en el departamento del Magdalena.	31
Tabla 6. Víctimas en el departamento del Cesar.	33
Tabla 7. Víctimas en el departamento de Bolívar.	34
Tabla 8. Víctimas en el departamento de Sucre.	36
Tabla 9. Víctimas en el departamento de Córdoba.	37
Tabla 10. Víctimas en el departamento de Antioquia.	39
Tabla 11. Víctimas en el departamento del Chocó.	40
Tabla 12. Víctimas en el departamento del Valle del Cauca.	42
Tabla 13. Víctimas en el departamento del Cauca.	43
Tabla 14. Víctimas en el departamento de Nariño.	45
Tabla 15. Víctimas violencia cotidiana año 2015.	47
Tabla 16. Víctimas violencia cotidiana año 2016.	48
Tabla 17. Víctimas violencia cotidiana año 2017.	49
Tabla 18. Víctimas violencia cotidiana año 2018.	50
Tabla 19. Categoría de auto reconocimiento.	51
Tabla 20. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en régimen subsidiado.	55
Tabla 21. Población total según variable de auto reconocimiento étnico y sexo.	56
Tabla 22. Análisis de población según variable auto reconocimiento étnico, sexo y edad.	57
Tabla 23. Número de hospitales públicos por región, según carácter, nivel y si es Empresa Social del Estado (2003-2006).	61
Tabla 24. Número de centros por cada mil Km <sup>2</sup> y cien mil personas según nivel de complejidad.	61
Tabla 25. Distribución de los de los jóvenes afrocolombianos por sexo, según causas del cambio de lugar de residencia.	68

## Lista de figuras

Figura 1. América Latina (7 países): mujeres afrodescendientes entre los legisladores de los parlamentos nacionales (Cámaras bajas o únicas) 2013.	24
Figura 2. Dónde están los 7.265 ilegales que hacen la guerra 2018.	26
Figura 3. Participación población afrocolombiana por departamentos.	52
Figura 4. Porcentaje de viviendas con acceso a servicios públicos domiciliarios.	53
Figura 5. Cobertura de servicios públicos por región y auto reconocimiento étnico.	54
Figura 6. Personas según tipo de afiliación a salud y variables auto reconocimiento étnico y sexo.	58
Figura 7. América Latina (10 países): adolescentes de entre 15 y 19 años que son madres, según condición étnico-racial, último año disponible.	62
Figura 8. América Latina (4 países): mujeres que tuvieron al menos cuatro controles prenatales, según condición étnico-racial, último año disponible.	64
Figura 9. Brasil, Colombia y Ecuador: razón de mortalidad materna, según condición étnico-racial, alrededor de 2011 (En número por cada 100.000 nacidos vivos).	64
Figura 10. Tasa de mortalidad infantil por región (2001-2006).	65
Figura 11. Tasa de mortalidad infantil para municipios afrocolombianos y no afrocolombianos (2001-2006).	66
Figura 12. Cobertura del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), 2005.	66
Figura 13. América Latina (11 países): personas de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad, según condición étnico-racial y sexo, último año disponible.	67

## Lista de gráficos

Gráfico 1. Nivel de concentración por acto.	28
Gráfico 2. Número de víctimas en el departamento de la Guajira.	30
Gráfico 3. Número de víctimas en el departamento del Magdalena.	32
Gráfico 4. Número de víctimas en el departamento del Cesar.	33
Gráfico 5. Número de víctimas en el departamento de Bolívar.	35
Gráfico 6. Número de víctimas en el departamento de Sucre.	36
Gráfico 7. Número de víctimas en el departamento de Córdoba.	38
Gráfico 8. Número de víctimas en el departamento de Antioquia.	39
Gráfico 9. Número de víctimas en el departamento del Chocó.	41
Gráfico 10. Número de víctimas en el departamento del Valle del Cauca.	42
Gráfico 11. Número de víctimas en el departamento del Cauca.	44
Gráfico 12. Número de víctimas en el departamento de Nariño.	45
Gráfico 13. Número de defunciones en mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras por causa básica de la muerte agrupadas por la lista 6/67 (Anexo 3).	68

## **Resumen**

La población afrodescendiente y los grupos étnicos han sufrido a lo largo de la historia de la humanidad exclusiones sociales ya sea por su color de piel y/o por su misma cultura. Debido a esto, diferentes organizaciones y gobiernos han intentado velar por defender los derechos que les pertenecen a estas poblaciones. Bajo estas condiciones y el hecho de ser mujer en una población tan vulnerable a sus derechos incrementa una “invisibilidad” latente en la sociedad. El presente trabajo aborda y se enfoca en la determinación de los niveles de afectación socioeconómica de las mujeres afrodescendientes en Colombia desde el año 1991 hasta el año 2018.

## **Abstract**

The Afro-descendant population and ethnic groups have suffered throughout the history of humanity social exclusions either because of their skin color and / or their culture. Due to this, different organizations and governments have tried to defend the rights that belong to these populations. Under these conditions and the fact of being a woman in a population so vulnerable to their rights increases a latent "invisibility" in society. The present work addresses and focuses on the determination of the affectation levels socioeconomic Afro Descendant women in Colombia from 1991 to 2018.

## **Introducción**

Desde la Constitución Política de Colombia 1991, se ha establecido normatividad que cobija, reconoce y defiende a la población afrodescendiente en el país. No obstante, actualmente existen casos de discriminación racial, víctimas de desplazamiento forzado, violencia sexual, presentados principalmente en las mujeres afrodescendientes en Colombia.

El presente trabajo va de la mano con el trabajo que viene realizando la organización Movimiento Nacional de Mujeres Afro el cual se encarga de velar por los derechos de las mujeres, por el cumplimiento de los artículos establecidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y por el respeto, aceptación, no discriminación e inserción de la mujer afro en la economía del país.

Partiendo de lo anterior, nace la necesidad de establecer ¿cuáles son los niveles de afectación socioeconómica de la mujer afrodescendiente en Colombia en el periodo 1991-2018?, y con el propósito de dar respuesta a la anterior pregunta, el Movimiento realiza una alianza con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en la cual se recolecta información de tipo normativo para personas afro, verificando la situación de las mujeres afrocolombianas frente a salud, violencia, y participación política; con esta información suministrada, el Movimiento pondrá en conocimiento de la Comisión Internacional de Derechos Humanos para que se realice intervención y se propongan soluciones políticas, económicas y sociales de mejora que beneficien a las mujeres afro en Colombia.

# **1. AFECTACIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE EN COLOMBIA EN EL PERIODO 1991-2018**

## **1.1 Objetivos**

### **1.1.1 Objetivo general**

Determinar los niveles de afectación socioeconómica de la mujer afrodescendiente en Colombia en el periodo de 1991 a 2018.

### **1.1.2 Objetivos específicos**

- Analizar en forma descriptiva la normatividad para la población afrodescendiente en Colombia.
- Identificar los niveles de participación política de la mujer afrodescendiente en Colombia.
- Establecer los niveles de violencia que han afectado a la mujer afrodescendiente en los escenarios del conflicto armado y vida cotidiana.
- Describir los niveles de afectación en salud para la población y la mujer afrodescendiente.

### **Hipótesis**

Existencia de niveles de afectación sobre las mujeres afrocolombianas en sectores como lo son: salud, violencia y participación política en el período de 1991 a 2018.

## 2. Marco Referencial

- **Participación política de la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.**

La participación política según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos es definida como:

Una noción compleja que involucra diversas facetas [relacionadas con] toda actividad de los miembros de una comunidad derivada de su derecho a decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación, participar en la definición y elaboración de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas encomendadas a sus representantes (Revista IIDH, 2001-2002: pp. 9-10).

Dicha noción es compartida por varias mujeres afrodescendientes que anhelan representar a su etnia, a partir de cargos en el gobierno que les permita la intervención en políticas públicas. Estas mujeres cuentan con el respaldo y el acogimiento de la siguiente normativa:

- Decreto 420 de 2018. Artículo 2.3.1.3.2 Circunscripciones Especiales, establece que se elegirán tres representantes por la circunscripción especial: Dos (2) representantes para las comunidades afrodescendientes y uno (1) para las comunidades indígenas.
- Proyecto de ley 25 de abril del 2012, el cual reglamenta la adecuada participación de las personas afrodescendientes en las ramas y órganos del poder público.

- Ley 731 de 2002. Artículo 22 Participación de las mujeres afrocolombianas rurales en los órganos de decisión de los consejos comunitarios, reglamenta que las asambleas generales y los consejos comunitarios deberán tener una participación de las mujeres afro mayor al 30% de sus integrantes.
- Ley 1757 de 2015. Tiene como objetivo promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.

- **Violencia hacia la mujer afrodescendiente, palenquera y raizal en Colombia.**

Partiendo desde la consecución de la violencia como un concepto histórico y trascendente es importante darle un significado a la misma, es así como la Organización Mundial de la Salud OMS (2012) define: La violencia como el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte.

En donde se pueden diferenciar dos tipos de violencia una de carácter interpersonal, que respecta a la violencia en el grupo familiar y la segunda de carácter colectivo que incluye la opresión social, política y económica. Introduciendo al tema, la regulación y normatividad referente a la protección de la mujer afrodescendiente y sus derechos en forma de prever la violencia contra la misma, se establece primeramente con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979, es así como esta se sustenta en la declaración universal de derechos humanos con el principio de la no discriminación, en donde, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión

o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En segundo lugar, está la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención De Belem Do Para", esta convención es la más importante y específica a la hora de hablar conceptualmente y guiar a los estados a la toma de medidas para la erradicación de la violencia hacia la mujer garantizando los derechos humanos y libertades, por consiguiente:

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (Organización de Estados Americanos, 1995, art.1)

De manera análoga y previo a un concepto de violencia a nivel general establecido por la Organización Mundial de la Salud, se va a retomar el concepto de violencia enfocado al cometido contra la mujer que incluye violencia física, sexual y psicológica establecida en el artículo 2 por parte de Organización de Estados Americanos (1995), dividida en tres partes:

a. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.

b. Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución

forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

c. Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra. De manera que, en base a los derechos fundamentales y a la consagración de las libertades los estados en adhesión y aceptantes como Colombia deben generar políticas enfocada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer.

En tercer lugar está la Resolución 1820 (2008), aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en donde se reafirma el compromiso de mitigar la violencia sexual en guerra contra las mujeres, niños y niñas, mencionando este acto como un crimen de guerra, crimen de lesa humanidad y un paso hacia el genocidio, por lo cual se pide no dar amnistía a los victimarios y hacer un juzgamiento a los mismos por parte de los Estados miembros a fin de evitar la impunidad.

Sintetizando, en la normatividad colombiana es importante ver su legislación hacia la mujer y especialmente hacia la mujer afrodescendiente, por lo cual se rige a nivel general la ley 1257 de 2008 *“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”*. Dicha ley tiene como objeto la adopción de normas que permitan garantizar una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Ahora, es importante entrar a estudiar la normatividad de la mujer afrodescendiente para el caso de violencia en Colombia que es poca, a pesar de que ha sido el grupo más vulnerable a nivel histórico por carga del conflicto armado, de allí dos autos importantes, el primero de estos, es el Auto 092 de 2008, el cual establece la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025

de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión, que se sustenta en cifras registradas por la Comisión Interamericana de Derechos humanos , la cual registra que aproximadamente la mitad de la población desplazada está conformada por mujeres, de las cuales el 28% son mujeres afrodescendientes. El análisis de diferentes cifras lleva a concluir que las mujeres constituyen aproximadamente el 50% de la población desplazada afrocolombiana y casi la mitad son cabezas de familia. Dentro del porcentaje de mujeres desplazadas que son jefas de familia, las tasas más altas pertenecen a las mujeres afrocolombianas (47%).

Finalmente, está el segundo: el Auto 098 de 2013, por medio del cual se hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008 , asimismo en el 2014 la Corte Constitucional se reporta a través de dos autos 005 de 2008 y 073 de 2014, en el cual se expone acerca de la situación y problemática que viven las mujeres y niñas afrodescendientes en la cuenca del pacífico.

- **Salud en la mujer afrodescendiente, palenquera y raizal en Colombia.**

La ausencia de enfermedades biológicas no precisa acertadamente con una definición de salud, debido a esto se toma la definición realizada por la Organización Mundial de Salud en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud en 1946 en donde “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS, 2019, párr.1).

En esta definición se dimensionan los tipos de bienestar, los cuales se explican y caracterizan como:

- El bienestar físico debe entenderse como el óptimo funcionamiento del organismo en el cual se puedan desarrollar diferentes actividades físicas sin dificultad alguna.
- El bienestar mental es interpretado por la OMS en el 2013: “Un estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad” (párr.1).
- Los determinantes sociales especificados por la OMS en el 2008 para lograr el bienestar social en la salud se definen como “las circunstancias en que las personas nacen crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas” (párr.1).

La salud es un derecho fundamental y es obligación de los Estados Soberanos aplicar políticas pertinentes para el cubrimiento de todos sus habitantes. El artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General en 1948 señala que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (p.7).

Puntualmente, en Colombia no existe alguna ley que pueda brindar el derecho de la salud para la Comunidad Afrodescendiente específicamente. Sin embargo, la Ley 691 de 2001 del Congreso de Colombia afirma que *“Mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos<sup>1</sup> en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia”* (p.1).

Además de esto, en el 2013 se implementó un Plan Nacional de salud pública para la población nombrado Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual “tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los Determinantes Sociales de la Salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables” (Ministerio de Salud, 2013, p.38). Donde, el Gobierno Nacional junto con el Ministerio de Salud y Protección y el Ministerio del Interior dialogaron con los delegados de la Mesa de Salud de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales para la socialización de la metodología de la estructuración del capítulo étnico en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 desde la perspectiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, el cual se logró con un previo acuerdo del Gobierno Nacional y los miembros de la Comisión Consultiva Nacional de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y se afirma que:

Se garantizó la inclusión del enfoque diferencial en los planes, programas y proyectos de salud, así como también la priorización de acciones en prevención de enfermedades y promoción de la salud para esta población que históricamente ha estado afectada con situaciones de marginalidad y exclusión. De la misma manera se comprometió el Gobierno en el Acta que contienen los compromisos del sector salud anexo IV, C. 1.1 de la ley 1450<sup>2</sup> de 2010, en garantizar los recursos para el financiamiento de los

---

<sup>1</sup> Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. Según el censo del DANE 2005, en Colombia el 14,4% de las personas pertenecen a un grupo étnico (Ministerio de Salud, 2019, párr.1).

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014 (Congreso de la República, 2011, párr.1).

Acuerdos concertados en la Consulta Previa, en ese contexto se acordó entre otros puntos dar cobertura al 100% de la población afro en el Sistema General de Salud de acuerdo a la competencia nacionales y territoriales, poner en marcha una Mesa Nacional de Protección Social para estas comunidades con la participación de otras entidades del sector salud, tales como ICBF, SENA, Ministerio del Ambiente, Acción Social, Supe salud, Supe subsidio familiar, Instituto Nacional de Salud, INVIMA, Procuraduría y Defensoría delegadas entre otras (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013, p.2).

### **3. Método**

La metodología del presente trabajo se desarrolla, a través, de un estudio descriptivo y analítico. Descriptivo longitudinal porque se realiza un estudio de observación sobre variables específicas como lo son la Salud, Violencia y Participación Política. Además, se realiza en un determinado periodo de tiempo y sobre una población vulnerable de sus derechos como lo son las mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Analítico porque se establece desde una relación de asociación entre las tres variables analizadas: Salud, Violencia y Participación Política. Estas son enfocadas directamente a los grupos étnicos de mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras, en donde se recolecta información simultáneamente con el fin de realizar un análisis cuyo propósito sea encontrar factores positivos y esencialmente factores de riesgo, con el fin de conocer los resultados de cada variable a estudio.

Para la correcta aplicación de esta metodología se realizó una búsqueda de información y una posterior recolección de datos, donde, se visitaron diferentes entidades públicas y privadas como el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), Ministerio de Salud y Protección Social, CNOA,

Unidad para las Víctimas, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Salud y el Movimiento Cimarrón.

El direccionamiento del presente trabajo fue acompañado por Dora Maturana y Clara Valdés del Movimiento Nacional de Mujeres Afrodescendientes en Colombia.

## **Desarrollo**

### **4. Normativa**

Inicialmente, para la recolección de la normatividad que cobija a la población afrodescendiente es importante tener presente que no existen leyes o normas que velen específicamente por las mujeres afrocolombianas, es decir, existen leyes, pero en general, dirigida para toda esta población sin clasificar por género.

El análisis descriptivo de la normativa para la población afro se refleja de manera cronológica desde la primera ley que acogió a esta población, la ley 22 de 1981 que aprueba La Comisión Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Para 1991, en la Constitución Política de dicho año se incluyeron en varios de sus artículos a esta población. Principalmente, en los artículos 7 y 8 el Estado reconoce y protege la riqueza que posee la diversidad étnica y cultural de la nación; con base a este artículo tan importante, se da paso a crear artículos para espacios más específicos sobre dicha diversidad étnica.

De igual manera, otro artículo de peso y fundamental para la población afrodescendiente es:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza,

origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica  
(Artículo 13 Constitución Política de Colombia, 1991).

Este artículo es de vital importancia, debido a que defiende la igualdad, vela por los derechos y elimina la discriminación que pueda existir para toda la población (incluyendo la población de estudio en esta investigación, la mujer afrocolombiana); es decir, con base este artículo, el Estado colombiano no debe permitir que una mujer afrodescendiente tenga menos oportunidades económicas, sociales, políticas, entre otras, por su etnia o género. Lo preocupante es que teniendo este artículo en la Constitución del país se presenten casos de discriminación y desigualdad de oportunidades, como lo evidenció Daniel Valero (2016) entre el 2012 y el 2016, se presentaron frente a la Fiscalía 707 registros de denuncias por racismo y sólo se imputaron cargos a 3 procesos (párr.1).

Frente a la educación, están los artículos 68 y 70, El estado tiene que desarrollar y fomentar la identidad cultural tanto para la población afrodescendiente, como para el resto de los colombianos a través de formación permanente. Además, está el artículo 67 que:

Define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas... (Artículo 67 Constitución Política de Colombia, 1991).

De acuerdo con el Censo (2005), el 80,15% de la población afrocolombiana no presenta ningún estudio, lo que demuestra que el estado no está desarrollando la organización ni la prestación de educación formal para este grupo étnico en específico.

En el año 1993 se desarrolló la ley 70, que reconoce a las comunidades negras, a sus prácticas tradicionales de producción y le da el derecho a la propiedad colectiva, a trabajar por velar sus derechos y su identidad cultural. Cinco años después, se establece el decreto 1320 de 1998 que

permite analizar el impacto económico, ambiental, social y cultural generado por la explotación de recursos naturales dentro del territorio de la población afro y las implicaciones que esto lleva para dicha población.

Para el 2001, se estableció por la Ley 725 el 21 de mayo Día Nacional de la Afrocolombianidad, brindando un espacio de gran importancia para esta población porque les permite rendir un homenaje a la raza, a la abolición de la esclavitud y los motiva a velar por la disminución de la discriminación.

En el 2004, el CONPES 3310 se dio la aprobación de una política de acción para la población afrocolombiana, que consiste en:

Focalizar acciones del Gobierno Nacional hacia estas comunidades, aumentar las metas de coberturas en los programas nacionales, implementar acciones afirmativas para la población negra o afrocolombiana en el corto plazo, mejorar los sistemas de identificación, cuantificación y registro de dicha población. (CONPES 3310, 2004).

Lo registrado en este CONPES es de gran ayuda para la población afrocolombiana, ya que permite que más personas en zonas alejadas puedan acceder a los programas que el Estado tiene para ellos. Además, esta población requiere con urgencia unos sistemas de identificación más avanzados que permitan que todas las personas negras se reconozcan y se registren como tal para evidenciar sus necesidades y poder tomar acciones que favorezcan su situación.

Para concluir este capítulo, cabe resaltar que a pesar de que la población afrodescendiente tiene normativa de peso que vela por sus derechos, no se tiene una institución pública que esté al tanto del cumplimiento de esta normativa y por ende mejore la situación económica, política, social y cultural. Además, es importante conocer que lo anterior es parte fundamental de la normativa que tienen las personas afrocolombianas,

pero si se desea conocer la totalidad de esta normativa, se le invita al lector a dirigirse al Anexo 2. Datos, el cual se encuentra anexo a este trabajo con su respectiva descripción.

## **5. Participación política de la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.**

En Colombia, según el informe sobre avances del último Censo Nacional de Población entregado por el Dane, el 51,4% de la población la conforman mujeres. Lastimosamente, no se conoce la cantidad de mujeres afro en el país, debido a que el Dane ha tenido dificultades para censar departamentos como Valle del Cauca, San Andrés, Antioquia, Córdoba y Choco; ya que varias personas no han accedido al Censo y estos municipios son los que concentran la mayor cantidad de personas afrodescendientes en el país. (Bernal, 2018).

Las mujeres afrocolombianas que han logrado tener participación política en Colombia han desempeñado roles de gran importancia en el Gobierno Nacional, en cargos como concejal, ministras, diputada, congresistas, gobernadores, alcaldesas y magistradas. En las elecciones para el concejo del 2015, se eligieron un total de 222 personas para las ciudades estudiadas en la siguiente tabla, de los cuales 46 electas son mujeres, pero sólo 13 son afrocolombianas; es decir, para el concejo de dicho año el 28.2% de las mujeres electas son afrodescendientes.

Tabla 1. Concejales electos por ciudad 2015.

Ciudad	Concejales	Mujeres	Mujeres afrocolombianas
Barranquilla	21	1	0
Bogotá	45	9	0
Buenaventura	19	9	9
Cali	21	6	0
Cartagena	19	2	0
Guapi	13	0	0
Inírida	11	5	0
Medellín	21	5	1
Mitú	13	3	0
Providencia	7	3	3
Quibdó	17	0	0
San José Guaviare	15	3	0
<b>Total</b>	<b>222</b>	<b>46</b>	<b>13</b>

Elaboración propia, con datos suministrados por el Observatorio de la Mujer Negra/Afrocolombiana.

Dicha población fue elegida en apenas 3 (tres) ciudades: La primera, Buenaventura con nueve (9) mujeres afro elegidas, siendo la ciudad con más afrocolombianas en el concejo, debido a que el 88% de su población es afrodescendiente. Le sigue Providencia con tres (3) mujeres afro en su concejo de 7 funcionarios, es decir, el 43% de los concejales afrodescendientes son mujeres. Por último, se encuentra Medellín con una (1) mujer afro electa como concejal, que a pesar de tener el 19% de la población afrodescendiente tiene una representante afro en el concejo a diferencia de Quibdó, Atrato, Condoto, Nóvita, Sipí y Tadó que cuentan con más del 90% de su población afrodescendiente.

En cuanto a las ministras afrocolombianas, se encuentran sólo tres (3) casos. Cronológicamente, la primera ministra afrodescendiente fue de Justicia, Nazly Lozano Eljure una mujer chocoana en 1984; pero no hubo otra ministra afro, sino 23 años después en el 2007 siendo ministra de cultura Paula Marcela Moreno bogotana con ascendencia caucana con mandato hasta el 2010. Por último, se encuentra la actual Ministra de Cultura Carmen Inés Vásquez Camacho vallecaucana.

Es importante resaltar que para el 2015 se eligió la única diputada afrodescendiente en Colombia, Idecy Maylet Arjona Kelly diputada de la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Caso contrario, en el Congreso se han elegido cinco mujeres que a pesar de no ser la cantidad esperada para que represente la población afrodescendiente en Colombia, es mayor a las que logran ocupar un lugar en el alto gobierno. La participación de estas mujeres como congresistas se ha evidenciado a través de los años, iniciando con Piedad Córdoba quien fue elegida desde 1992 hasta el 2010, seguido de Zulia Mena en 1994, siendo la mujer afro con mayor lapso en el Congreso. Otras congresistas fueron Leonor González desde 1998 hasta 2002, María Isabel Urrutia con un periodo doble desde 2002 a 2010, terminando con la congresista más actual Guillermina Bravo desde 2014 a 2018 para el Partido Mira.

Además, han sido elegidas mujeres afrocolombianas importantes en el congreso como lo son Victoria Sandino en el Senado a representa el partido FARC y por la Cámara de Representantes Astrid Sánchez y Elizabeth Jay-Pang Díaz, cada una representando a su respectivo partido político.

Lamentablemente la baja participación política de la mujer afrocolombiana en cargos de alto gobierno continúa, como se evidencia con las dos (2) únicas gobernadoras en la historia de las elecciones: Sussaine Davis Bryan sanandresana, quien gobernó en el periodo de 2004 a 2007 y Aury Socorro Guerrero Bowie de igual manera sanandresana desde 2012 hasta el 2015. Estas dos mujeres afro, son el 15,3% del total de mujeres electas (13) en el periodo de estudio del presente trabajo.

Continuando con cargos de alto gobierno, se encuentra la participación de la mujer afrocolombiana como alcaldesas entre 2016 y 2019, en los cuales se evidencia que ha venido aumentando dicha participación ya que como alcaldesas en la última votación se

eligieron 134 mujeres en total, de las cuales 12 son mujeres afrocolombianas. En la siguiente tabla, se evidencia los departamentos y municipios en los cuales fueron escogidas estas mujeres afro:

Tabla 2. Alcaldesas afrocolombianas 2016-2019.

Departamento	Municipio
Choco	Bagadó
	Bahía Solano
	Acandí
	Alto Baudó
	Medio San Juan
	Condoto
	Cértégui
Cauca	Vila Rica
	Caloto
Nariño	Olaya Herrera
Atlántico	Ponedera
Antioquia	San Juan de Urabá

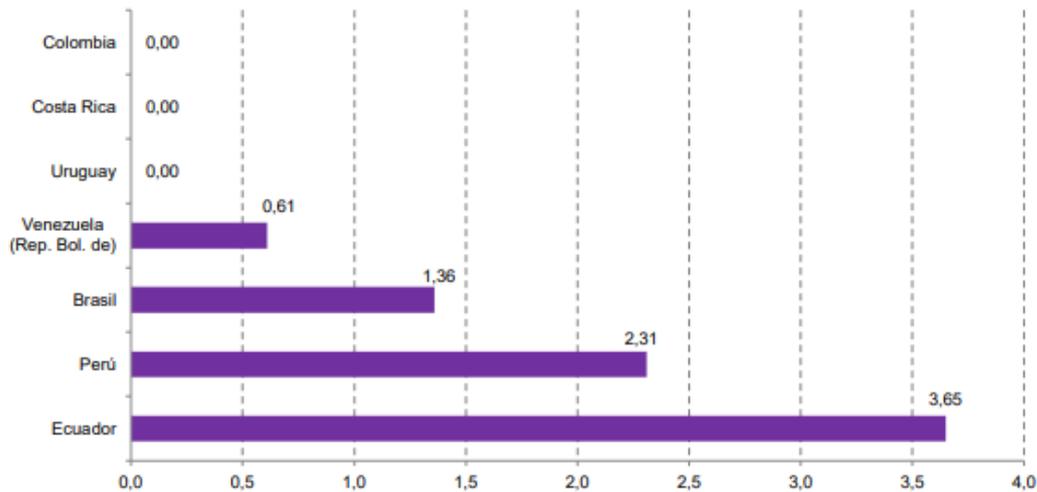
Elaboración propia, con datos suministrados por el Observatorio de la Mujer Negra/Afrocolombiana.

Cabe resaltar, que un papel de gran importancia para la participación política de las mujeres afrocolombianas es el que ocupan las 3 magistradas afro de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) al ser el 10% de los magistrados encargados en dicha jurisdicción; ellas son: Heydi Baldosea, Xionara Balanta y Nadiezhda Henríquez quienes velan por la protección y cumplimiento de los derechos de las personas afrocolombianas.

No obstante, a pesar de que las mujeres afrodescendientes han tenido representación en los órganos políticos de Colombia, no es suficiente para el tamaño que esta población ocupa en el país.

Un claro ejemplo de esta baja participación lo evidenció la CEPAL para el 2013, dado que para ese año no se registraron mujeres afro en la cámara de representantes como se evidencia en la siguiente gráfica:

Figura 1. América Latina (7 países): mujeres afrodescendientes entre los legisladores de los parlamentos nacionales (Cámaras bajas o únicas) 2013.



Tomado de “Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad” por la CEPAL, 2018, pág. 76.

Lo anterior, es preocupante porque fue un año en el que no existió una mujer afro que interviniera en las decisiones allí tomadas y estuviera en pro de los beneficios y derechos que tiene la población afrodescendiente y principalmente sus mujeres.

Para finalizar este capítulo de participación política, se realizó una búsqueda para determinar el número de las mujeres afrodescendientes que laboran o hayan tenido un cargo en instituciones públicas, pero no fue posible obtener dicha recolección principalmente porque estas instituciones no tienen un espacio en el que las personas que laboran allí, al ingresar se identifiquen como población afrodescendiente, palenquera o raizal. Por ende, no se tiene públicamente el total de las mujeres contratadas para laborar en estas instituciones; lo anterior es de gran importancia, porque no se logra conocer si se le está dando o no la oportunidad de que una mujer afro labore como servidora pública y menos conocer la cantidad en caso de que existan mujeres allí laborando.

## **6. Violencia hacia la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.**

Es de carácter importante entrar a estudiar la violencia hacia la mujer afrodescendiente como algo histórico y actual, cuyo antecedente viene desde la colonización con la llegada de comunidades africanas, como esclavos a diferentes partes del mundo, dada por la extinción de pueblos indígenas aborígenes a causa de la sobreexplotación laboral, especialmente a América del sur en el siglo XVI, en donde los opresores aplicaban diferentes formas de violencia física a las comunidades afrodescendientes y especialmente sexual a las mujeres establecida por un nivel de jerarquización, no obstante todavía no se ha levantado esa barrera de discriminación hacia la mujer afrodescendiente, que se establece en el pensamiento de Carneiro (2005), que afirma:

Las mujeres afrodescendientes, han sido históricamente cosificadas<sup>3</sup> y objeto permanente de diversas formas de violencia, mediadas primero por las prácticas de la colonización donde los “blancos” ejercían sobre ellas todo tipo de vejámenes incluidos los de tipo sexual, sobre los cuales se construyeron las relaciones jerárquicas raciales y de género que aún en estos días mantiene un efecto sobre su identidad. (p.1)

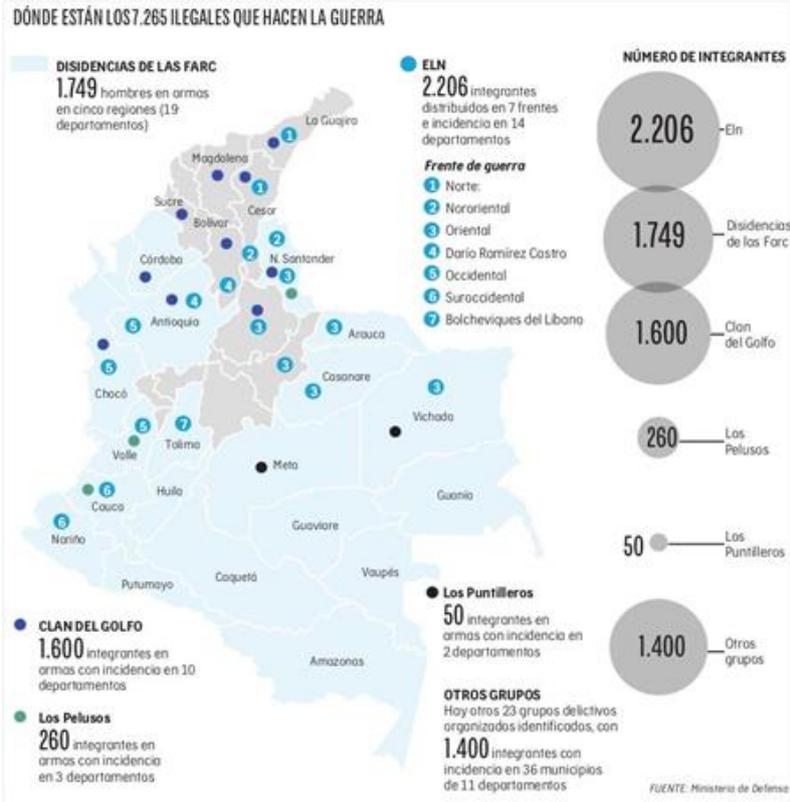
Basándose en la anterior cita, todavía se siguen violando los derechos humanos de este grupo de mujeres, dado a la presencia de estereotipos, en la cual a la mujer se le agrede sexualmente y físicamente, es así como en un largo camino que recorrer y por contar Colombia ha sido y es uno de los países con mayor presencia de comunidades negras a nivel latinoamericano, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2005) la población afrocolombiana representa el 10.74% del total poblacional. Sintetizando las diferentes ideas es de carácter primordial mencionar que la población afrocolombiana ha sido racializada y marginalizada, además de esto, esta población se sitúan en lugares geográficas

---

<sup>3</sup>La Real Academia Española define como Cosificar: Reducir a la condición de cosa a una persona.

estratégicos respecto a la abundancia de recursos naturales, rutas de narcotráfico y de migración, lo cual da espacio a la generación de conflicto Colombia, es así como Colombia cuenta con la mayor presencia de grupos armados ilegales que se centran principalmente en departamentos rodeados del Mar Caribe y del Océano Pacífico, donde el ELN es el que tiene mayor presencia con 2.206 integrantes, seguido con las Disidencias de las FARC con 1.749 integrantes y finalmente el Clan del Golfo con 1.600 integrantes, reflejado en el siguiente mapa con corte del 2018:

Figura 2. Dónde están los 7.265 ilegales que hacen la guerra 2018.



Tomado del Ministerio de Defensa, s.f.

Estos grupos, más los grupos que se acogieron a un proceso de paz como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y Autodefensas, han perturbado la seguridad de las comunidades negras y especialmente de las madres cabeza de familia, discapacitadas, en situación de pobreza y desplazamiento, en el cual según CODHES a *Human Rights Watch* (2005), la población afrodescendiente ocupa el 30% dentro de los desplazados a nivel nacional, generado

principalmente por la entrada de los grupos ilegales a su lugar de hábitat a fin de poder controlar su territorio y someter a esta comunidad.

Es así como, se ha tenido el concepto erróneo de deshumanización de la mujer afrodescendiente es decir la conceptualización como objetos y no como seres, fomentado por parte de estereotipos en sociedades patriarcales y discriminatorias con la aplicación de todo tipo de violencia, del mismo modo con falta de políticas de prevención, atención y reparación en América del sur.

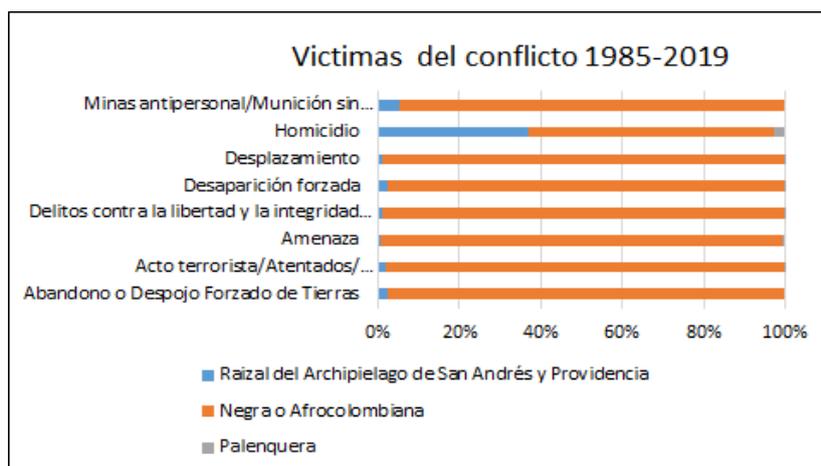
Es fundamental analizar y registrar los casos de violencia ejercidos hacia la mujer afrodescendientes, no sin antes decir que la información frente a recolección de datos para la presente investigación es limitada, generado por la falta de control y registro de este grupo étnico por parte de las autoridades competentes, por ende la información plasmada a continuación se basa en estudios exploratorios, como el realizado por el Departamento de Asuntos de Género titulado Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (Afrodescendientes, Negras, Raizales, Palenqueras) Colombia 2012 - 2013, asimismo del Informe quincenal Epidemiológico: Violencia en gestantes en Colombia: evidencias de la vigilancia de la violencia de género, 2012 - 2017, las estadísticas del Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y primordialmente de la base de datos del registro único de víctimas del conflicto armado en Colombia, con este última se construyó la siguiente tabla:

Tabla 3. Hechos ocurridos de 1985 a 2019 a nivel nacional.

Acto	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	6	233	
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	143	6.915	25
Amenaza	233	27.692	140
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	42	3.769	13
Desaparición forzada	109	4.457	12
Desplazamiento	4.081	436.523	1.460
Homicidio	1.299	2.116	90
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	3	55	

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 1. Nivel de concentración por acto.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Respecto al análisis de las cifras relacionadas anteriormente que toma el total acumulado de 1985 a 2019, se deduce que las mujeres afrocolombianas o negras son las que han sido las mayores víctimas de casos de violencia con un total de 481.760 personas, en donde el desplazamiento forzado representa el 90% de los casos, seguido de las amenazas que

representan el 5.7%, el segundo grupo con mayor cantidad de víctimas han sido el Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia con un total de 5.910 personas, cifra que proviene principalmente del desplazamiento con una representación del 69% seguido de los homicidios con una relevancia del 22%, finalmente las Palanqueras registran un total de 1.740 víctimas, cifra que es originada por el desplazamiento que representan el 84% y las amenazas el 8%.

Por ende, a partir de la información registrada y analizada anteriormente junto a una base de datos suministrada por el Registro Único de Víctimas, la cual incluye las víctimas del conflicto armado y las víctimas de las bandas de delincuencia común reconocidas en la sentencia c-280, con periodicidad de 1984-2018, es primordial entrar a estudiar de una manera amplia los hechos violentos dirigidos a la mujer afrodescendiente, raizal y palenquera como lo es el Abandono o despojo de tierra, acto terrorista, confinamiento, amenaza, delitos contra la integridad sexual, desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, lesiones físicas personales, lesiones psicológicas personales, minas antipersonales, secuestro, tortura y vinculación de niñas y adolescentes a grupos armados en los departamentos con mayor índice de violencia, presencia de grupos al margen de la ley, del periodo de 1991 a 2018 .

### **Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

A pesar de que el archipiélago no cuenta con un índice elevado de violencia , si cuenta con presencia de mujeres negras y raizales, por tal motivo durante el periodo de 1991 a 2018 en esta isla se registraron 1 caso de homicidio en el año 2000 hacia una mujer negra, 1 caso de desplazamiento en el año 2006 hacia una mujer raizal y 1 caso de desplazamiento en el año 2015 hacia una mujer negra, la característica principal de estas mujeres es que se ubican dentro de los 29 y 60 años de edad y no cuentan con algún tipo de discapacidad.

## Departamento de la Guajira:

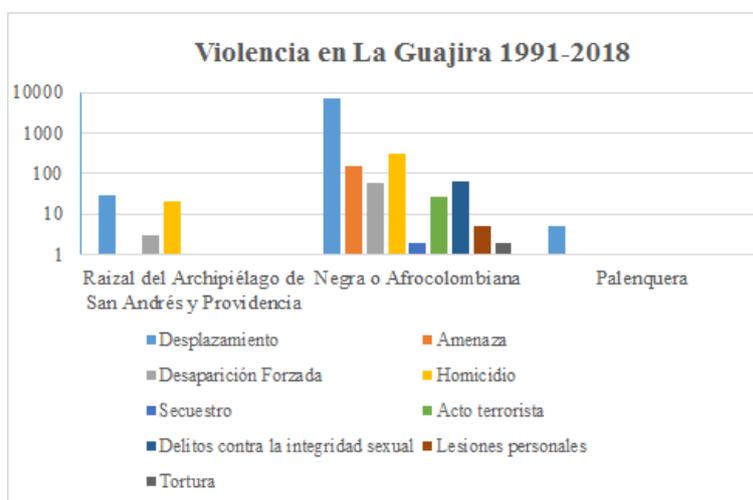
Continuando, en el norte de Colombia con el departamento de la Guajira se ha registrado un total de 8.093 víctimas las cuales son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 4. Víctimas en el departamento de la Guajira.

Pertinencia Étnica			
Hecho	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	30	7409	5
Amenaza	1	158	
Desaparición Forzada	3	56	
Homicidio	21	307	
Secuestro	1	2	
Acto terrorista		27	
Delitos contra la integridad sexual		66	
Lesiones personales		5	
Tortura		2	
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>8032</b>	<b>5</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 2. Número de víctimas en el departamento de la Guajira.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Respecto al análisis de la Guajira, departamento que ha tenido presencia de grupos armados al margen de la ley como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y tiene presencia

del Ejército de Liberación Nacional y el Clan del Golfo; se pudo observar que las mujeres negras ocupan el 99% de las víctimas y que el acto de mayor ocurrencia es el desplazamiento, teniendo como principales epicentros a los municipios de Dibulla, Riohacha y Maicao, continuando en este departamento se registran 56 víctimas Raizales, cuyos casos provienen del desplazamiento que representan el 53%, seguido del homicidio que representa el 38% de las víctimas, cabe destacar que dentro de las víctimas se registran menores de edad y personas en condición de discapacidad. Finalmente, las mujeres Palenqueras registran 5 víctimas por desplazamiento, de las cuales 4 registraron una edad de 29-60 años mientras que una víctima es menor de edad.

### Departamento del Magdalena:

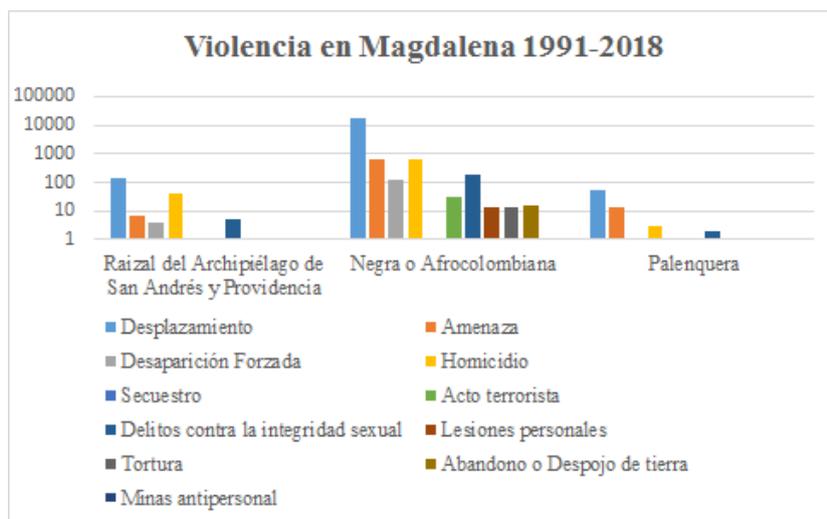
En el departamento del Magdalena durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 19.822 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Víctimas en el departamento del Magdalena.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	139	17868	54
Amenaza	7	628	14
Desaparición Forzada	4	121	
Homicidio	41	683	3
Secuestro		1	
Acto terrorista		31	
Delitos contra la integridad sexual	5	175	2
Lesiones personales	1	14	
Tortura	1	13	
Abandono o Despojo de tierra		16	
Miras antipersonal		1	
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>19551</b>	<b>73</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 3. Número de víctimas en el departamento del Magdalena.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Análisis: El departamento del Magdalena se caracteriza por su riqueza natural, por lo cual ha sido epicentro de bonanzas bananeras, marimberas y producción de cocaína, en donde se han agrupado grupos como las FARC, las Autodefensas, el ELN y actualmente el Clan del Golfo en municipios en los que ha imperado la violencia, es el caso de los municipios de Aracataca, El Retén, Fundación, el Banco Magdalena, la Zona Bananera y la capital Santa Marta, en estos se registran aberrantes violaciones hacia menores de edad con rango de edades de 6-12 años y 12-17 años causados principalmente por los paramilitares. Por ende, es importante revisar que la mayoría de víctimas son negras o afrocolombianas, en donde el desplazamiento registra el 91% del total de los casos seguido del homicidio con el 3.5%, prosiguiendo las mujeres raizales es el segundo grupo con mayor víctima generado del desplazamiento y finalmente las palanqueras registran 73 víctimas.

## Departamento del Cesar:

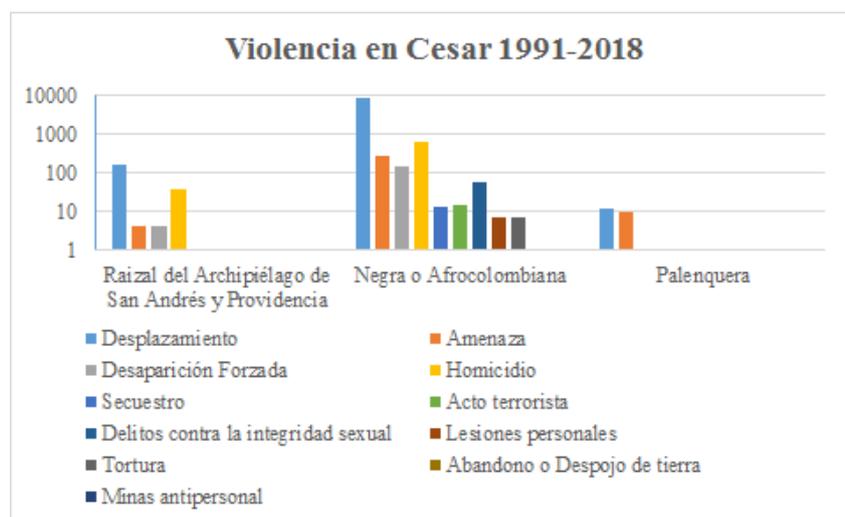
En el departamento del Cesar durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 10.081 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 6. Víctimas en el departamento del Cesar.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	167	8705	12
Amenaza	4	286	10
Desaparición Forzada	4	140	
Homicidio	38	611	1
Secuestro		13	
Acto terrorista	1	15	1
Delitos contra la integridad sexual	1	58	
Lesiones personales		7	
Tortura		7	
Abandono o Despojo de tierra			
Minas antipersonal			
<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>9842</b>	<b>24</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 4. Número de víctimas en el departamento del Cesar.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

La violencia en el departamento del Cesar ha sido generada por la apropiación de tierras por parte de grupos armados ilegales como el ELN con el frente norte , los Paramilitares y la ex guerrilla FARC acogida al proceso de paz, es así como los municipios de Aguachica, Agustín Codazzi, el Copey, San Alberto se han referenciado como los más violentos del departamento, dado la usurpación de tierras por parte de terratenientes , en efecto la mayoría de víctimas han sido las mujeres negras o afrocolombianas, en donde el desplazamiento representa el 88% de las víctimas, seguido de homicidio con el 6%, en segundo lugar aparecen como víctimas las mujeres raizales que tienen una mayor afectación que en los dos departamentos mencionados anteriormente y en tercer lugar están las palanqueras, cabe destacar que los dos hechos que han dejado más víctimas es el desplazamiento y homicidio en los tres grupos étnicos.

### Departamento de Bolívar:

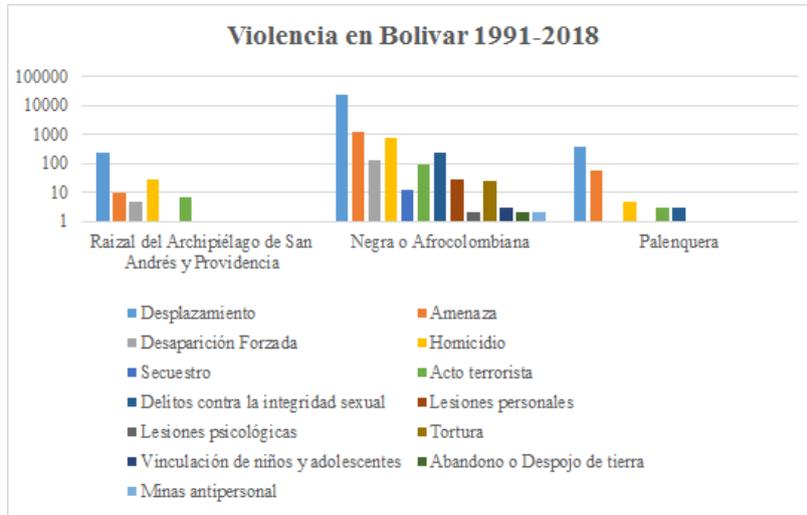
En el departamento de Bolívar durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 26.395 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 7. Víctimas en el departamento de Bolívar.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	228	23145	379
Amenaza	10	1212	59
Desaparición Forzada	5	137	
Homicidio	27	760	5
Secuestro	1	12	1
Acto terrorista	7	90	3
Delitos contra la integridad sexual	1	245	3
Lesiones personales		29	
Lesiones psicológicas		2	
Tortura		26	1
Vinculación de niños y adolescentes		3	
Abandono o Despojo de tierra		2	
Minas antipersonal		2	
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>25665</b>	<b>451</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 5. Número de víctimas en el departamento de Bolívar.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

El departamento de Bolívar es uno de los más afectados dentro del marco del conflicto en este se han presentado 56 masacres, en donde los Montes de María ha sido un lugar esencial para la imposición de la violencia por parte del grupo acogido al proceso de paz FARC, el ELN y actualmente el Clan del Golfo, por consiguiente el grupo étnico de las mujeres afrodescendientes han ocupado el primer lugar en víctimas de la violencia, en donde el desplazamiento registró el 90% de los casos, continuó la amenaza que representa el 5%, mayoría de actos cometidos en los municipios de San Jacinto, María la Baja, Arjona además del registro de vinculación de niñas al conflicto en el municipio de Tiquisio, en segundo lugar aparecen las mujeres Palenqueras con mayor víctimas en el municipio de Mahate, dado que en este se encuentra el corregimiento de San Basilio de Palenque y en tercer lugar se ubica la mujer raizal, es importante decir que el desplazamiento y la amenaza lideran en este departamento.

## Departamento de Sucre:

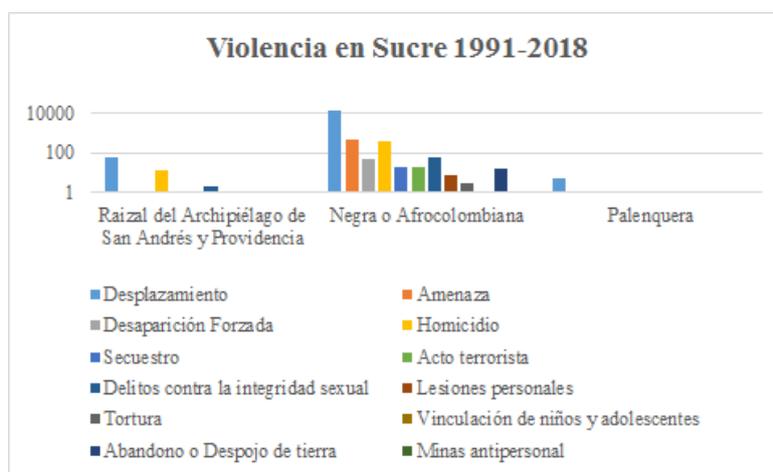
En el departamento de Sucre durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 15.390 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 8. Víctimas en el departamento de Sucre.

Pertinencia Étnica			
Hecho	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	53	14322	5
Amenaza		477	
Desaparición Forzada		49	
Homicidio	13	344	
Secuestro		19	
Acto terrorista		20	
Delitos contra la integridad sexual	2	60	
Lesiones personales		7	
Tortura		3	
Vinculación de niños y adolescentes		1	
Abandono o Despojo de tierra		15	
Minas antipersonal			
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>15317</b>	<b>5</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 6. Número de víctimas en el departamento de Sucre.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

En el departamento de Sucre ha habido presencia de las FARC en los Montes de María, así como las autodefensas que renacieron con el grupo el Clan del Golfo, así como bandas ilegales de crimen que se disputan el control del tráfico de drogas, que ha tenido epicentro en la capital

Sincelejo y en los municipios de San Onofre, San Marcos, Palmitos, Morroa, Coloso, Chalán, Tolú Viejo y Ovejas, en este último en el año 2001 se registró la masacre de Chengue contra población causando la muerte de 28 civiles por parte de las Autodefensas, es así como las mujeres han sido una de las mayores víctimas de la violencia, iniciando con la mujer negra o afrodescendiente en donde el 93.5% de los casos corresponde a desplazamiento, seguido de las amenazas con el 3.1% , el segundo grupo de mayor afectación son las mujeres raizales por actos de desplazamiento y homicidio, en último lugar aparece la mujer palenquera.

### Departamento de Córdoba:

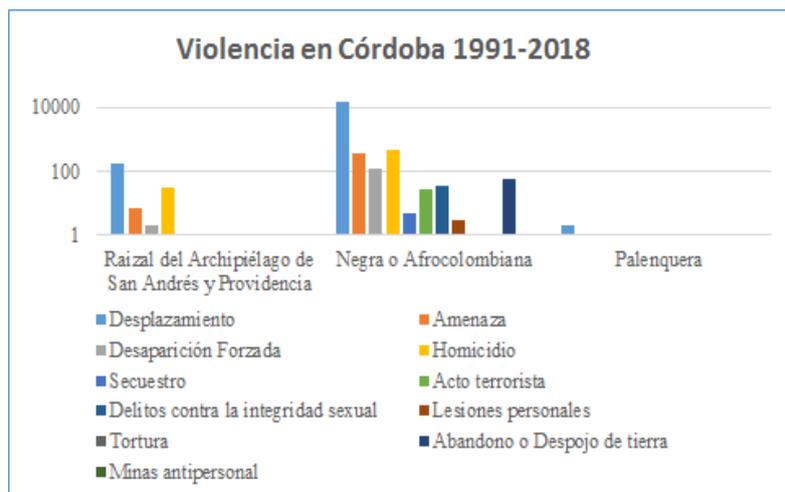
En el departamento de Córdoba durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 16.440 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 9. Víctimas en el departamento de Córdoba.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	170	15081	2
Amenaza	7	394	
Desaparición Forzada	2	119	
Homicidio	33	498	1
Secuestro		5	
Acto terrorista		27	
Delitos contra la integridad sexual		36	
Lesiones personales		3	
Tortura		1	
Abandono o Despojo de tierra	1	59	
Minas antipersonal		1	
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>16224</b>	<b>3</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

Gráfico 7. Número de víctimas en el departamento de Córdoba.



Elaboración propia a partir de datos del Registro único de Víctimas.

El departamento de Córdoba, se ha caracterizado por la violencia que se ha vivido y se vive en él, con la presencia de grupos como las disidencias de las FARC , Autodefensas Gaitanistas y otros grupos al margen de la ley, generando conflicto por el control territorial entre los actores mencionados anteriormente, por consiguiente los territorios con mayor afectación son los ubicados al sur de este departamento, entre los que están los municipios de Montelíbano, Tierralta y Puerto Libertador, por lo tanto diferentes grupos étnicos han sido afectados, uno de estos son las mujeres afrodescendientes o negras, las cuales han sufrido de desplazamiento, que representa el 92% del total de las víctimas seguido del secuestro con el 3.5%, el segundo grupos son las mujeres raizales en los municipios de San José de Ure y Moñitos y finalmente las palanqueras. Es importante agregar que en Montería también se vive la violencia y que este departamento tiene mayor incidencia de violencia hacia mujeres de tercera edad.

## Departamento de Antioquia:

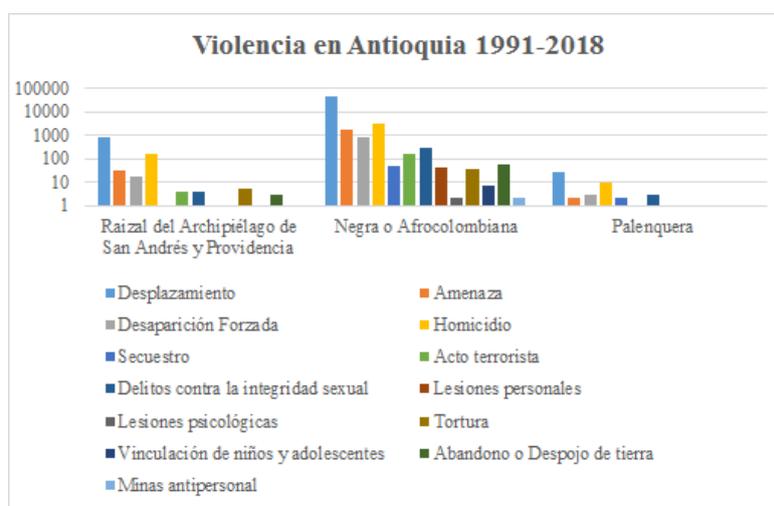
En el departamento de Antioquia es uno de los más violentos durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 54.122 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 10. Víctimas en el departamento de Antioquia.

Pertinencia Étnica			
Hecho	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	769	46579	27
Amenaza	31	1801	2
Desaparición Forzada	18	862	3
Homicidio	158	3193	9
Secuestro	1	49	2
Acto terrorista	4	151	1
Delitos contra la integridad sexual	4	300	3
Lesiones personales		40	
Lesiones psicológicas		2	
Tortura	5	35	
Vinculación de niños y adolescentes		7	
Abandono o Despojo de tierra	3	60	
Minas antipersonal	1	2	
<b>Total</b>	<b>994</b>	<b>53081</b>	<b>47</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

Gráfico 8. Número de víctimas en el departamento de Antioquia.



Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

El departamento de Antioquia es uno de los más violento en Colombia, este ha contado con la presencia de actores armados como las disidencias de las FARC, el ELN con el frente

“Darío Ramírez Castro”, Paramilitares “Clan del Golfo” y Bandas de delincuencia común , la disputa entre estos grupos ha sido generada por los recursos naturales, así como el control de vías, como es el caso de la troncal de occidente que conecta el sur de Colombia con el Norte, junto a la apropiación de tierras para la explotación minera , ruta de narcotráfico y tráfico ilegal de migrantes principalmente en Medellín, en el Urabá Antioqueño y Bajo Cauca Antioqueño en los municipios de Apartadó, Chigorodó, Turbo, Urabá, Carepa, El Bagre y Mutatá, municipios que cuentan con mayoría étnica afrodescendiente y con mayor violencia en la mujer, es el caso de las mujeres afrodescendientes o negras, quienes son las mayores víctimas con 87% de los casos en desplazamientos y 6% de los casos en homicidio es importante destacar la vinculación de niños a grupos al margen de la ley , para finalizar están las mujeres raizales y palenqueras víctimas principalmente de desplazamiento y homicidio.

### Departamento de Chocó:

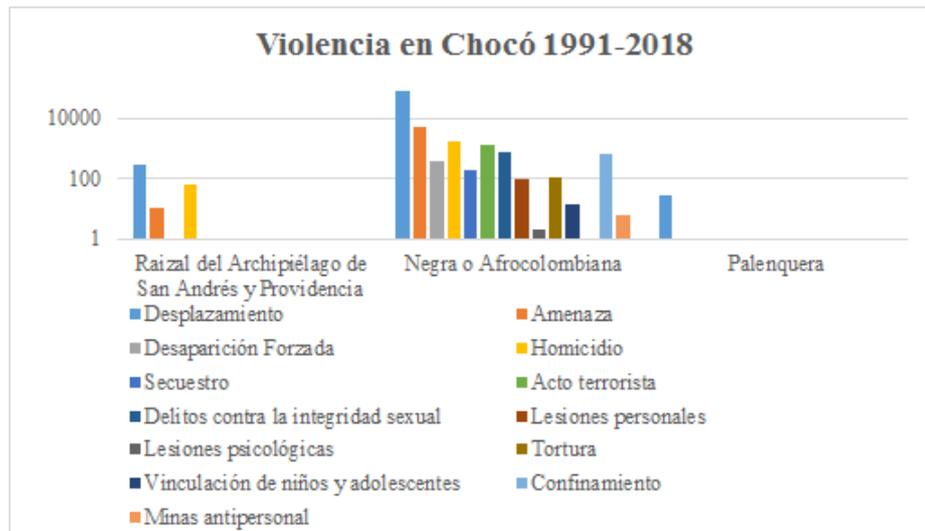
En el departamento del Chocó durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 93.572 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 11. Víctimas en el departamento del Chocó.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	276	83000	28
Amenaza	11	5049	1
Desaparición Forzada	1	377	
Homicidio	61	1675	1
Secuestro		203	
Acto terrorista	1	1235	1
Delitos contra la integridad sexual		727	1
Lesiones personales	1	91	
Lesiones psicológicas		2	
Tortura		113	
Vinculación de niños y adolescentes		15	
Confinamiento		696	
Minas antipersonal		6	
<b>Total</b>	<b>351</b>	<b>93189</b>	<b>32</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

Gráfico 9. Número de víctimas en el departamento del Chocó.



Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

El departamento del Chocó, según el censo poblacional del DANE (2005), poseía una población de 500.093 habitantes, que están representados por el 75.6% negros o afrocolombianos, Indígenas 11.9%, 7.4% mestizos y 5% blancos, esta misma entidad proyecta que en el 2020 se tendrá un total de 525.528 habitantes, ahora es importante analizar el comportamiento de violencia en este departamento que según la Misión de Observación Electoral (2007) está representado por tres factores: El primero de ellos es el abandono estatal, es así como el 80% de la población tiene necesidades básicas insatisfechas, el segundo factor es la economía ilegal, con la siembra y tráfico de drogas y el tercero es la corrupción por parte de la administración pública local, en efecto en esta región hacen presencia grupos armados ilegales como las disidencias de las FARC, el frente occidental del ELN y las Autodefensas Gaitanistas. En consecuencia el departamento del Chocó es y ha sido uno de los más afectados por el conflicto armado hacia la mujer afrodescendiente, raizal y palanquera principalmente en su capital Quibdó y en los municipios de Riosucio, Bojayá, Carmen del Atrato, Carmen del Darién, Unguía, Río Quito, Istmina, Alto Baudó, Bajo Baudó y Condoto en ese sentido la mujer afrodescendiente o negra es la mayor víctima a causa de actos como el desplazamiento que representa el 90% y amenaza con el 5.4%, además de esto se presentan hechos de

confinamiento en el Litoral del San Juan, el segundo grupo son las mujeres raizales víctimas esencialmente de desplazamiento y homicidio, por último están las mujeres palenqueras víctimas del desplazamiento en un 88%.

**Departamento de Valle del Cauca:**

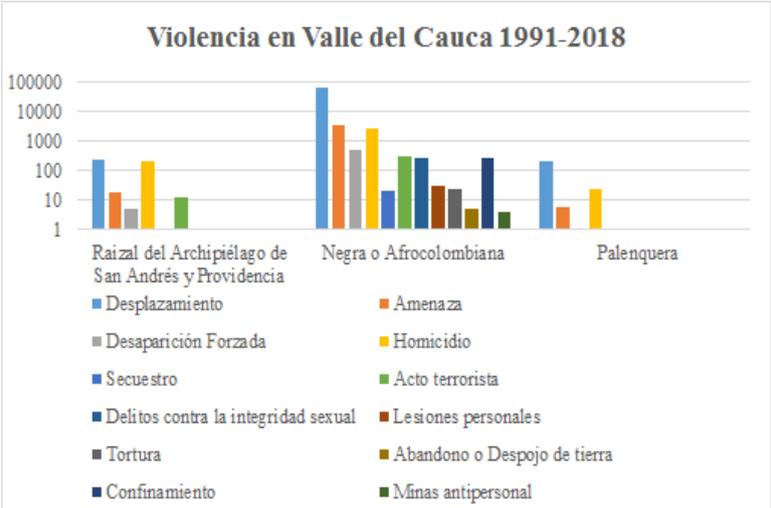
En el departamento del Valle del Cauca durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 75.250 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 12. Víctimas en el departamento del Valle del Cauca.

Pertinencia Étnica			
Hecho	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	255	66704	209
Amenaza	18	3687	6
Desaparición Forzada	5	541	1
Homicidio	223	2631	25
Secuestro		21	
Acto terrorista	13	314	
Delitos contra la integridad sexual	1	267	
Lesiones personales	1	32	
Tortura		24	
Abandono o Despojo de tierra	1	5	
Confinamiento		262	
Minas antipersonal		4	
<b>Total</b>	<b>517</b>	<b>74492</b>	<b>241</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

Gráfico 10. Número de víctimas en el departamento del Valle del Cauca.



Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

El departamento de Valle del Cauca es el más violento en Colombia respecto a delincuencia común, es así como según la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (2018): En donde se registra una tasa de homicidio del 23.8 por cada 100 mil habitantes así mismo se divide en 92.8% víctimas hombres y 7.1% mujeres. En ese orden de ideas es importante señalar que el Valle del Cauca es el departamento más importante del pacífico donde la población afrodescendiente representa el 27.21% del total poblacional , dicha población ha sido y son víctimas de grupos al margen de la ley como las Autodefensas, disidencias de las FARC, el ELN y los “Pelusos” en la disputa por el narcotráfico en la capital Cali y los municipios de: Buenaventura, Tuluá, Zarzal, Bolívar, Guacarí y Dagua, por consiguiente se hablará de la mujer, empezando con la mujer afrodescendiente o negra víctima principalmente del desplazamiento con un 90%, seguido de la amenaza con el 5%, es importante señalar que el municipio de mayor víctimas es Buenaventura, en segundo lugar se encuentra las mujeres raizales y finalmente las palanqueras , estos dos grupos son víctimas en mayor orden de desplazamiento y homicidio.

### Departamento del Cauca:

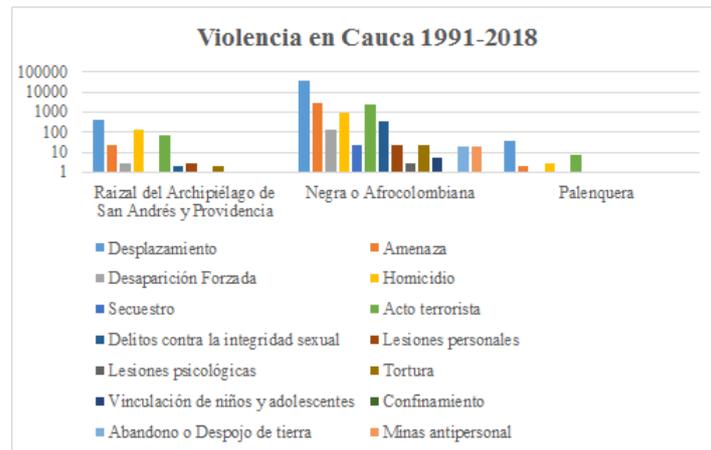
En el departamento del Cauca durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 42.754 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 13. Víctimas en el departamento del Cauca.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	393	35421	37
Amenaza	24	2803	2
Desaparición Forzada	3	139	
Homicidio	127	977	3
Secuestro		22	
Acto terrorista	71	2297	7
Delitos contra la integridad sexual	2	326	
Lesiones personales	3	23	
Lesiones psicológicas		3	
Tortura	2	24	
Vinculación de niños y adolescentes		5	
Confinamiento	1		
Abandono o Despojo de tierra		20	
Minas antipersonal		19	
<b>Total</b>	<b>626</b>	<b>42079</b>	<b>49</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

Gráfico 11. Número de víctimas en el departamento del Cauca.



Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

El departamento del Cauca ha sido y es uno de los más azotados por la violencia del conflicto armado por parte de actores armados legales e ilegales como las disidencias de las FARC, ELN con el frente suroccidental, los Pelusos. En este departamento se ha generado conflicto por la propiedad y uso de la tierra sumado al abandono estatal, es así como reclamación por parte de pueblos indígenas y afrodescendientes aborígenes ha dado lugar para la aparición de autodefensas denominadas como “Águilas Negras” que usan la tierra para control y siembra de droga en lugares como la capital Popayán y municipios de: Caloto, Caldono, Corinto, Argelia, Toribio, Guapi, La Vega, Guachene, Timbiquí, Puerto Tejada y Buenos Aires, en donde las mujeres negras o afrodescendientes son las mayores afectadas en el cual el 84% de las víctimas son por hecho de desplazamiento y el 6.6% amenaza, en la segunda posición las mujeres raizales víctimas de desplazamiento junto al homicidio esencialmente y en tercer lugar las mujeres palenqueras víctimas de desplazamientos y acto terrorista, finalmente señala Indepaz (2018): que desde el 2016 han habido 56 líderes sociales asesinados en el departamento, siendo líder a nivel nacional.

## Departamento de Nariño:

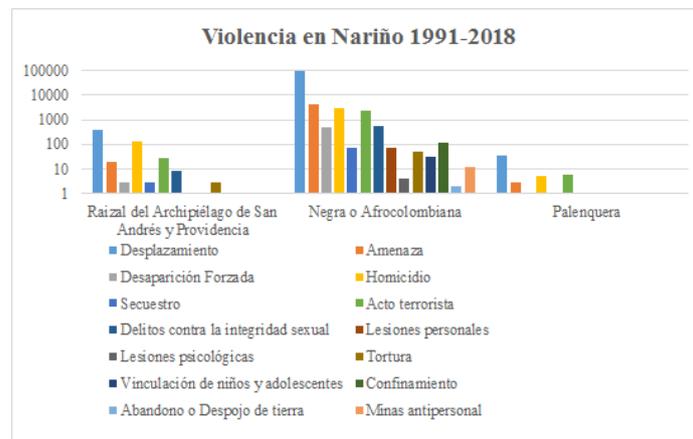
En el departamento del Cauca durante el periodo de 1991 a 2018 se registraron 101.778 víctimas, que son representadas en la siguiente tabla:

Tabla 14. Víctimas en el departamento de Nariño.

Hecho	Pertinencia Étnica		
	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Negra o Afrocolombiana	Palenquera
Desplazamiento	377	90270	36
Amenaza	19	4166	3
Desaparición Forzada	3	471	
Homicidio	136	2869	5
Secuestro	3	72	1
Acto terrorista	29	2434	6
Delitos contra la integridad sexual	8	587	
Lesiones personales	1	69	
Lesiones psicológicas			4
Tortura	3	48	
Vinculación de niños y adolescentes		31	
Confinamiento		114	
Abandono o Despojo de tierra		2	
Minas antipersonal		12	
<b>Total</b>	<b>579</b>	<b>101149</b>	<b>51</b>

Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

Gráfico 12. Número de víctimas en el departamento de Nariño.



Elaboración propia a partir de datos del Registro Único de Víctimas.

El departamento de Nariño es el más afectado por el conflicto armado y el que ha dejado mayores víctimas en Colombia, esta violencia se ha concebido por la disputa entre grupos armados ilegales como las disidencias de las FARC, el ELN y bandas de delincuencia común

por el narcotráfico, dado la presencia estratégica de límites con el Ecuador y el océano pacífico, igualmente por el uso de la tierra, explotación minera y petrolera, así como corredores estratégicos como la ya mencionada troncal de occidente. Por tanto, la Misión de Observación Electoral (2007) cita:

Las dinámicas recientes del conflicto armado en el departamento de Nariño se enmarcan en un contexto de desarticulación económica de la producción agrícola y fuertes conflictos sociales entre campesinos, colonos, comunidades indígenas y población afrodescendiente, lo cual es agravado por la pobreza de sus habitantes y por la existencia de miles de hectáreas de coca sembradas en la región. (Ávila, 2009)

Es así como los municipios más afectados son los que se ubican hacia la zona pacífica entre ellos está: Francisco Pizarro, San Andrés de Tumaco, Barbacoas, Magui, Olaya Herrera, El Charco, Roberto Payan y La Tola. En consecuencias las mujeres negras son las mayores víctimas de hechos como el desplazamiento que representa el 89% del total de víctimas y amenaza 45, en segundo lugar, las mujeres raizales han sido víctimas de desplazamiento y homicidio y para concluir las mujeres palenqueras víctimas fundamentales de desplazamiento y acto terrorista.

### **Violencia Vida Cotidiana:**

La violencia en la vida cotidiana se interpreta como aquella que hace parte de la vida diaria y que dada la falta de herramientas para frenar y prever, hace que esta se vea como algo inevitable, es así como el observatorio de violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal establece una serie de actos que comprende los actos descritos a continuación: homicidios, suicidios, muertes en accidente de transporte, muertes accidentales, violencia interpersonal, exámenes médicos por presunto delito sexual, violencia intrafamiliar, lesiones por accidente de tránsito, lesiones accidentales y desaparecidos en Colombia y nacionales en el extranjero, en ese orden de ideas la violencia hacia la mujer afrodescendiente, raizal y palenquera se centra

en la limitación de la información puesto que solo se presentan la totalidad de casos por cada acto en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 que serán descritos a continuación.

## Período 2015

En el año estudiado se registraron 4.483 víctimas que se clasificaron de la siguiente manera:

Tabla 15. Víctimas violencia cotidiana año 2015.

Acto	NEGRA o AFRODESCENDIENTE		RAIZAL		PALENQUERA		TOTAL
	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	
Homicidios	10	56					66
Suicidios	1	37					38
Muertes accidentales de transporte	3	42					45
Muertes accidentales	6	12					18
Exámenes médicos por presunto delito sexual	521	116	48	11	3		699
Violencia interpersonal	203	1243	40	266		10	1762
Violencia intrafamiliar	41	1610	8	191		5	1855
<b>Total</b>	<b>785</b>	<b>3116</b>	<b>96</b>	<b>468</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>4483</b>

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Violencia del INMLCF.

El presente análisis se centra en los actos o hechos con mayor cantidad de víctimas teniendo en cuenta que aquellos hechos que tienen campos vacíos, se genera por la falta de clasificación ancestral racial, en la que solo está presente la variable negra. Aun así los actos de mayores víctimas totalizadas, son aquellos que sí registra y establece los tres grupos étnicos, teniendo en cuenta que en el año a estudio, el Observatorio de Violencia pública sólo siete de los 10 actos de violencia, por lo cual se va a empezar con la violencia intrafamiliar que ha dejado 1.855 víctimas, que se desagregan en: violencia de pareja con 1.579 víctimas, violencia entre otros familiares con 263 víctimas y violencia al adulto mayor con 13 víctimas, en segundo lugar está el acto de violencia interpersonal, donde la mujer afrodescendiente representa el 82% de las víctimas, finalmente esta los exámenes médicos por presunto delito sexual, en el cual la mujer afrodescendiente menor de 18 años ha sido la mayor víctima de este hecho, además se

debe tener en cuenta que el 85% de agresiones sexuales en Colombia se enfocan a las menores de 18 años y el restante a mujeres mayores de 18 años según las cifras registradas en el tablero de presunto delito sexual del Observatorio de Violencia del INMLCF; cabe resaltar que las cifras registradas de la población a estudio solamente se totaliza según el número de casos, por otro lado en el 2015 se presentaron un total de 234.592 víctimas que recogen a hombres y mujeres.

### Período 2016

En el año estudiado se registraron 5.136 víctimas que se clasificaron de la siguiente manera:

Tabla 16. Víctimas violencia cotidiana año 2016.

Acto	NEGRA o AFRODESCENDIENTE	RAIZAL	PALENQUERA	TOTAL
	Menor y Mayor de 18 años	Menor y Mayor de 18 años	Menor y Mayor de 18 años	
Homicidios	58			58
Suicidios	15			15
Muertes accidentales de transporte	47			47
Muertes accidentales	34			34
Exámenes médicos por presunto delito sexual	606	41	5	652
Violencia interpersonal	1.411	338	7	1756
Violencia intrafamiliar	1736	259	14	2009
Lesiones por accidente de tránsito	436	98	1	535
Lesiones accidentales	29	1		30
<b>Total</b>	<b>4372</b>	<b>737</b>	<b>27</b>	<b>5136</b>

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Violencia del INMLCF.

Durante el año 2016 hubo un incremento de 653 víctimas, teniendo en cuenta que en ese año se registraron dos actos más: lesiones por accidente de tránsito y lesiones accidentales, también se debe decir que no se presentó una clasificación de hechos por rango de edad, como en el año 2015, por consiguiente se dará inicio con el acto de violencia intrafamiliar que sigue siendo, el de mayor incidencia hacia la mujer afrodescendiente, raizal palenquera con 2.009 víctimas y con un aumento en 114 casos respecto al año anterior los cuales están divididos: en violencia de pareja con 1.721 víctimas, violencia entre otros familiares con 271 víctimas y violencia al adulto mayor con 17 víctimas, en la segunda posición está el acto de violencia

interpersonal que tuvo una mínima reducción respecto al año pasado en 6 casos , en estos actos la mujeres afrodescendientes representan el 80% de las víctimas, mientras que las mujeres raizales figuran con el 19% de las víctimas, incrementado respecto al año 2015 y finalmente los exámenes médicos por presunto abuso sexual arrojan una reducción en 47 víctimas, es importante señalar que en este periodo se presentaron un total de 295.029 víctimas agrupadas entre hombres y mujeres.

### Período 2017

En el año estudiado se registraron 5.002 víctimas que se clasificaron de la siguiente manera:

Tabla 17. Víctimas violencia cotidiana año 2017.

Acto	NEGRA o AFRODESCENDIENTE	RAIZAL	PALENQUERA	TOTAL
	Menor y Mayor de 18 años	Menor y Mayor de 18 años	Menor y Mayor de 18 años	
Homicidios	74			74
Suicidios	18			18
Muertes accidentes de transporte	32			32
Muertes accidentales	23			23
Exámenes médicos por presunto delito sexual	747	67	4	818
Violencia interpersonal	1.310	222		1.532
Violencia intrafamiliar	1.828	244	5	2.077
Lesiones por accidente de tránsito	317	69	2	388
Lesiones accidentales	31	8	1	40
Desaparecidos en Colombia	88			88
<b>Total</b>	<b>4380</b>	<b>610</b>	<b>12</b>	<b>5002</b>

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Violencia del INMLCF.

En el año 2017 las víctimas se redujeron en 134 mujeres frente al año 2016, no obstante el acto con mayor víctimas registradas fue la violencia intrafamiliar que presentó un incremento en 58 víctimas respecto al corte anterior, esta cifra proviene de: violencia de pareja con 1.753, en donde según el Ministerio de Salud (2017) se registra cada día 72 casos de mujeres víctimas de violencia de pareja, sucesivamente está la violencia entre otros familiares con 297 víctimas y violencia al adulto con 27 víctimas. En segundo lugar está el acto de violencia interpersonal que se redujo en 224 víctimas, en el cual las mujeres afrodescendientes representan el 85% de las víctimas y las mujeres raizales el 15% restante, para concluir se observa que en el 2017 si

se registró el acto de desaparecidos en Colombia con un total de 88 víctimas, cuya variable ancestral racial es negra, del mismo modo en el año a estudio se contabilizaron un total de 291.709 víctimas que agrupan mujeres, hombres y población indeterminada.

## Período 2018

En el año estudiado se registraron 4.722 víctimas que se clasificaron de la siguiente manera:

Tabla 18. Víctimas violencia cotidiana año 2018.

Acto	NEGRA o AFRODESCENDIENTE	RAIZAL	PALENQUERA	TOTAL
	Menor y Mayor de 18 años	Menor y Mayor de 18 años	Menor y Mayor de 18 años	
Homicidios	75			75
Suicidios	15			15
Muertes accidentes de transporte	37			37
Muertes accidentales	22			22
Exámenes médicos por presunto delito sexual	802	64	5	871
Violencia interpersonal	1.306	153	10	1469
Violencia intrafamiliar	1769	79	9	1857
Lesiones por accidente de tránsito	305	36	4	345
Lesiones accidentales	28	3		31
Desaparecidos en Colombia	77			77
<b>Total</b>	<b>4359</b>	<b>335</b>	<b>28</b>	<b>4722</b>

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Violencia del INMLCF.

En el transcurso del año 2018 se presentó una deducción de 280 mujeres víctimas de la violencia, por lo tanto el año 2018 junto al año 2015 fueron los periodos donde se reportaron menor número de víctimas, estas víctimas están segmentadas principalmente en actos como la violencia intrafamiliar, la cual registra una reducción de 220 víctimas respecto al año anterior, por ende se totaliza un total de 1.857 víctimas divididas en: Violencia de pareja con 1.557 víctimas, violencia entre otros familiares con 267 víctimas y violencia al adulto mayor con 33 víctimas, posterior a este aparece el acto de violencia interpersonal, donde las mujeres afrodescendientes son el 90% de las víctimas, las raizales el 9% y palenqueras 1%, de dato

adicional el año 2018 fue el año de mayor víctimas de delito sexual con un incremento de 53 personas respecto al año 2017 mujeres, finalmente se registró un total de 278.305 víctimas, que reúne a mujeres hombres y población indeterminada.

## 7. Salud en la mujer Afrodescendiente, Palenquera y Raizal en Colombia.

### Demografía

El Censo del DANE en el 2005 reportó un total de 4'311.757 de personas pertenecientes a la población afrocolombiana, incluyendo las categorías de raizal, palenquero, negro, mulato y afrocolombiano, cifra que representa un 10,4% del total nacional (Ministerio de Cultura, 2010, p.3).

Tabla 19. Categoría de auto reconocimiento.

Categoría de auto reconocimiento	N. personas	Porcentaje de la población
Raizal de San Andrés y Providencia	30.565	0,07%
Palenquero de San Basilio	7.470	0,02%
Negro, mulato y afrocolombiano	4.273.722	10,31%
<b>Subtotal</b>	<b>4.311.757</b>	<b>10,40%</b>

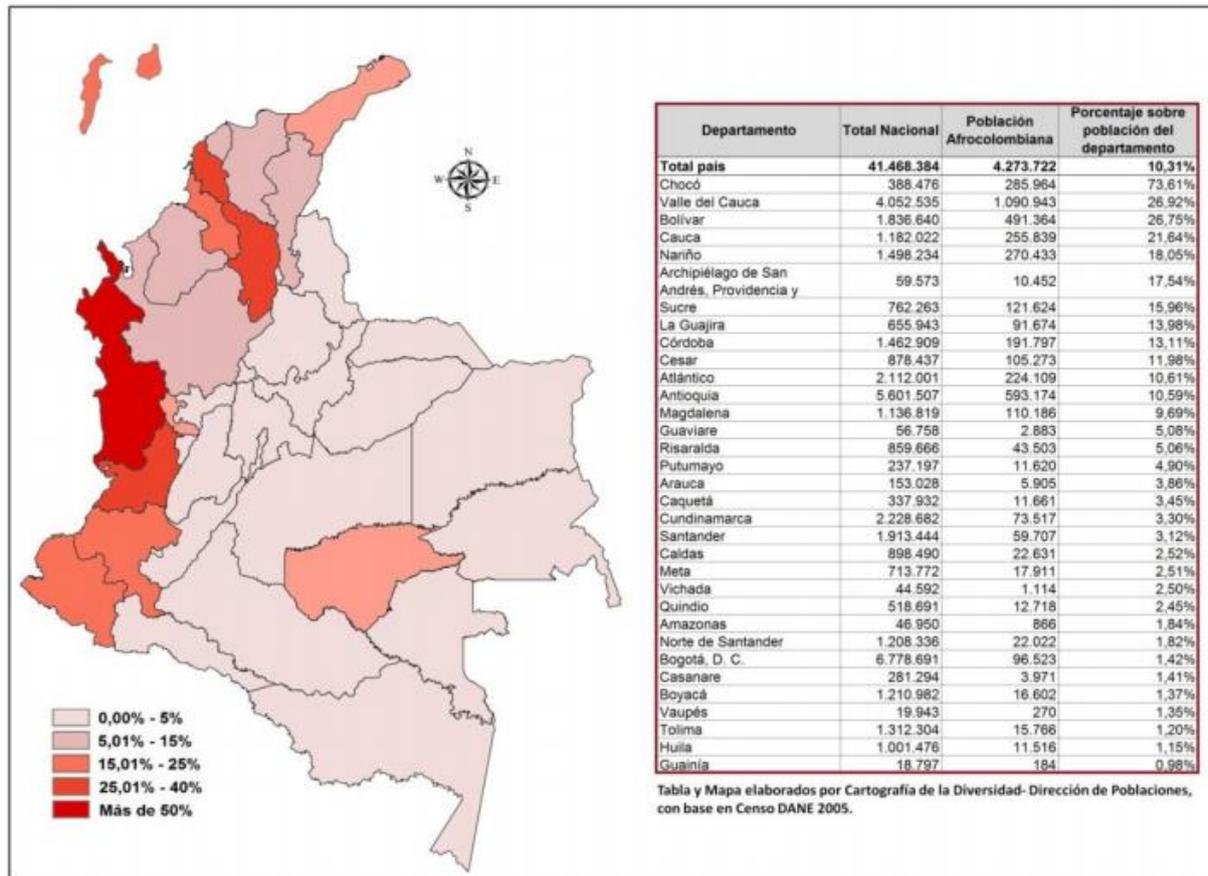
Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Afrocolombianos, población con huellas de africanía” por el Ministerio de Cultura, 2010, pág. 3.

Los mayores índices de auto reconocimiento se encuentran divididos en las regiones del Atlántico, del Pacífico e Insular:

Las comunidades auto reconocidas como negras, mulatas, afrocolombianas se concentran principalmente en el departamento del Valle del Cauca, en donde habita el 25,53% de la población (1'090.943 personas). Le sigue Antioquia con el 13,88% (593.174 personas), Bolívar con el 11,50% (491.364 personas) y Chocó con el 6,69% (285.964 personas). Estos cuatro departamentos concentran el 57,59% poblacional de

este grupo étnico. Las comunidades negras y afrocolombianas representan el 10,31% de la población total de Colombia (Ministerio de Cultura, 2010, p.4).

Figura 3. Participación población afrocolombiana por departamentos.



Tomado de “Afrocolombianos, población con huellas de africanía” por el Ministerio de Cultura, 2010, pág. 4.

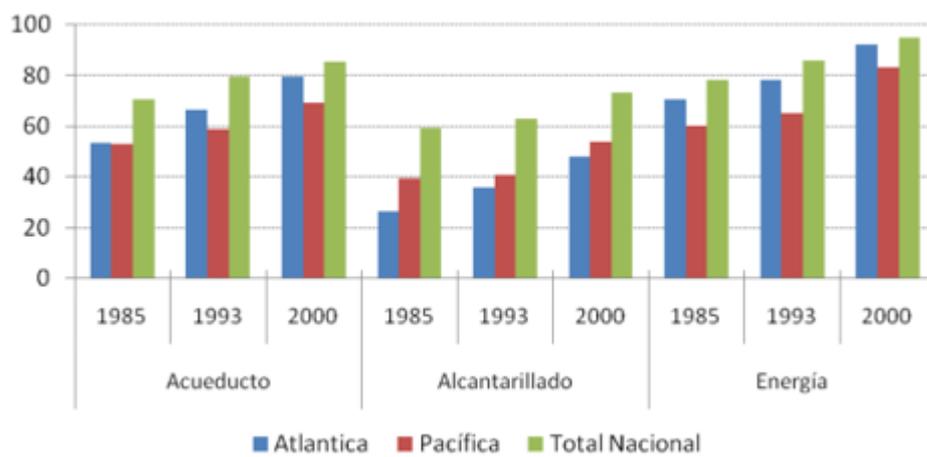
También existe un elevado porcentaje de población afrocolombiana representada en Cauca y en Nariño, cada departamento con un total de 270.433 y 255.839 habitantes respectivamente.

### Servicios públicos

Los gobiernos deben garantizar el cubrimiento de los servicios públicos para mejorar las condiciones de vida y de salud de la población. Cordero en el 2011 indica que:

Se considera la parte visible de la administración municipal la atención de las necesidades colectivas, es decir, la función de los ayuntamientos es la de prestar servicios públicos a sus localidades. Esta importante tarea se origina en la fase del desarrollo del estado conocida como “Estado Benefactor” o “Estado de Servicio” (p.683).

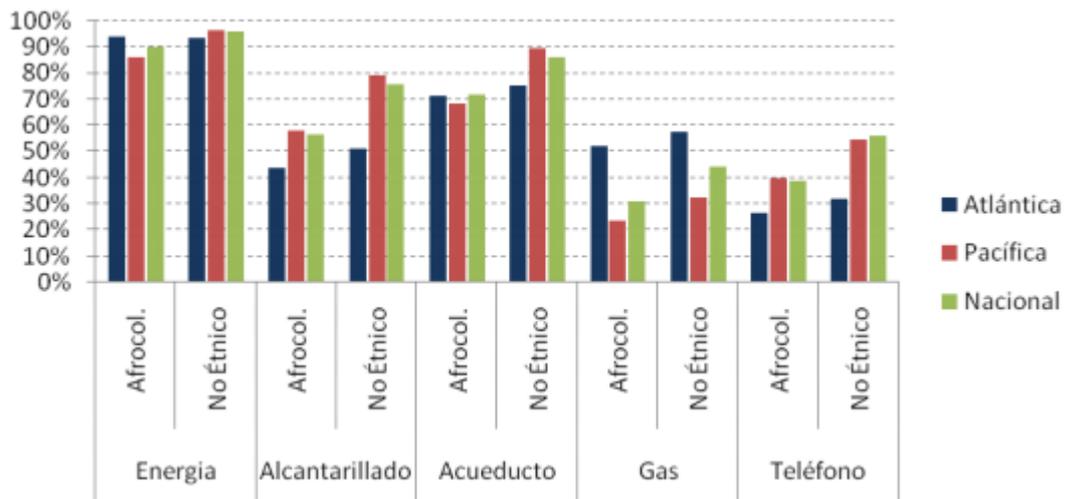
Figura 4. Porcentaje de viviendas con acceso a servicios públicos domiciliarios.



Tomado de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 47.

Analizando la cobertura de servicios públicos domiciliarios como lo son el acueducto, alcantarillado y energía en Colombia se evidencia que es inferior en las regiones Atlántica y Pacífica respecto al total nacional, es decir, menor en los hogares donde se encuentra mayoritariamente la población afrodescendiente en todos los años representados: 1985, 1993 y 2000. También se observa la ausencia de la representación porcentual en la región Insular con relación a la cobertura de servicios públicos domiciliarios por parte del Ministerio de Cultura.

Figura 5. Cobertura de servicios públicos por región y auto reconocimiento étnico.



Tomado de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 48.

En esta gráfica se contemplan los datos recolectados del Censo DANE para el año 2005, afirmándose que los hogares de la población afrodescendiente poseen menor cobertura respecto a los hogares no étnicos. En servicios públicos como lo es el alcantarillado la población nacional (no étnica) tiene una cobertura en promedio del 75%, mientras que la población afrodescendiente tiene tan sólo una cobertura del 55%. Respecto al acueducto la cobertura es del 85% para los hogares no étnicos y del 70% para los hogares afrodescendientes. Principalmente, las mayores diferencias negativas sobre cobertura se dan para la población afrodescendiente en la región Pacífica en servicios como la energía, el acueducto y el gas. Cabe resaltar la importancia de los servicios públicos del agua y el alcantarillado para poder brindar calidad en salud y evitar posibles enfermedades como lo afirma la OMS:

El agua, el saneamiento y la higiene tienen consecuencias importantes sobre la salud y la enfermedad. Las enfermedades relacionadas con el uso de agua incluyen aquellas causadas por microorganismos y sustancias químicas presentes en el agua potable; enfermedades como la esquistosomiasis, que tiene parte de su ciclo de vida en el agua; la malaria, cuyos vectores están relacionados con el agua; el ahogamiento y otros daños,

y enfermedades como la legionelosis transmitida por aerosoles que contienen microorganismos (párr.1).

### **Afiliación y cobertura en salud**

El Sistema de afiliación en Salud, hace parte del Sistema de Seguridad Social, en él se definen dos regímenes para la atención: el Régimen Contributivo para quienes tienen contrato de trabajo formal o trabajadores y trabajadoras independientes u otras personas con capacidad de pago; y el Régimen Subsidiado, para las personas que no tienen contrato de trabajo ni ingresos suficientes para cotizar a la salud (Álvarez, 2014, p.79).

Los altos índices de pobreza en las regiones donde habitan mayoritariamente los afrocolombianos (con NBI<sup>4</sup> del 50%) el porcentaje de la población bajo el régimen subsidiado es del 49,82% frente a un 22,04% del resto de la población nacional (Ministerio de Cultura, s.f., p.49).

Tabla 20. Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en régimen subsidiado.

	<b>Afiliados a salud (2005)</b>	
	<b>Subsidiado</b>	<b>% de la población bajo el Régimen Subsidiado</b>
Población Afro	1.055.791	49,82%
Resto	8.672.506	22,04%
<b>Nacional</b>	<b>9.728.297</b>	<b>23,46%</b>

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 49.

Álvarez (2014) en su obra afirma que “evaluar el tipo de aseguramiento que tiene una población en salud, muestra a la vez, el grado de bienestar en términos socioeconómicos y su

---

<sup>4</sup>Necesidades básicas insatisfechas: Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE, s.f., párr.1).

situación en el mercado de trabajo” (p.79). Entonces, es lógico suponer e interpretar que las regiones en donde el Gobierno Nacional rezaga cobertura de servicios públicos a la población afrodescendiente obtenga un índice de NBI tan elevado, sumado a otras variables como la escasez en educación, la pobreza y la violencia. A su vez, estos mismos factores pueden explicar por qué un total del 49,82% de la población está bajo un régimen de salud subsidiado.

## Medellín

Para la ciudad de Medellín, según la Encuesta de Calidad de Vida - 2011, habitan un total de 2.368.282 personas, de las cuales 51.108 (2,2%) se reconocen como negras, mulatas, afrocolombianas, afrodescendientes o raizales (o de San Andrés), de quienes 27.742 (54,3%) son mujeres y 23.367 (45,7%) son hombres (Álvarez, 2014, p.56).

Tabla 21. Población total según variable de auto reconocimiento étnico y sexo.

Reconocimiento según su cultura, pueblo o rasgos físicos	Hombre	Mujer	Total	%
Mestizo	893.477	996.107	1.889.584	79,8
Blanco	176.954	208.560	385.514	16,3
Negro, mulato, afrocolombiano, afrodescendiente y raizal	23.367	27.742	51.109	2,2
Indígena	817	1.059	1.876	0,1
Gitano o rom	0	0	0	0
No responde	989	199	1.188	0
No sabe	19.319	19.692	39.011	1,6
<b>Total</b>	<b>1.114.923</b>	<b>1.253.359</b>	<b>2.368.282</b>	<b>100</b>

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Mujeres, pobres y negras: triple discriminación Una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001-2011)” por Lorena

Álvarez Ossa, 2014, pág. 56.

Es importante destacar que el 1,6% de la población, 19.319 hombres y 19.692 mujeres “no saben” auto reconocerse según su cultura, pueblos o rasgos físicos, y es que:

La constitución de la identidad nacional y, consecuentemente, de la identidad local, ha sido un proceso cifrado por la exclusión sistemática de la presencia afrodescendiente, enarbolando las imágenes de una nación blanca, culta y devota, fuertemente ligada a las tradiciones y al legado cultural colonial (Montoya y García, 2010, p.46.)

Esa falencia en el auto reconocimiento de la población juega un papel muy determinante e importante en las diferentes variables sociales y económicas del país.

Tabla 22. Análisis de población según variable auto reconocimiento étnico, sexo y edad.

Rango de edad	Afrodescendientes					
	Hombre	%	Mujer	%	Total	%
Menores de 15 años	7.403	31,7	7.410	26,7	<b>14.813</b>	29
Entre 15-24 años	5.391	23,1	5.725	20,6	<b>11.116</b>	21,8
Entre 15-64 años	15.361	65,7	18.994	68,5	<b>34.355</b>	67,2
Mayores de 64 años	603	2,6	1.338	4,8	<b>1.941</b>	3,8
	Mestizos					
Menores de 15 años	186.634	20,9	179.960	18	<b>366.594</b>	19,4
Entre 15-24 años	161.978	18,1	154.633	15,5	<b>316.611</b>	16,8
Entre 15-64 años	639.292	71,6	717.714	72,1	<b>1.357.006</b>	71,8
Mayores de 64 años	67.550	7,6	98.434	9,9	<b>165.984</b>	8,8

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Mujeres, pobres y negras: triple discriminación Una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001-2011)” por Lorena

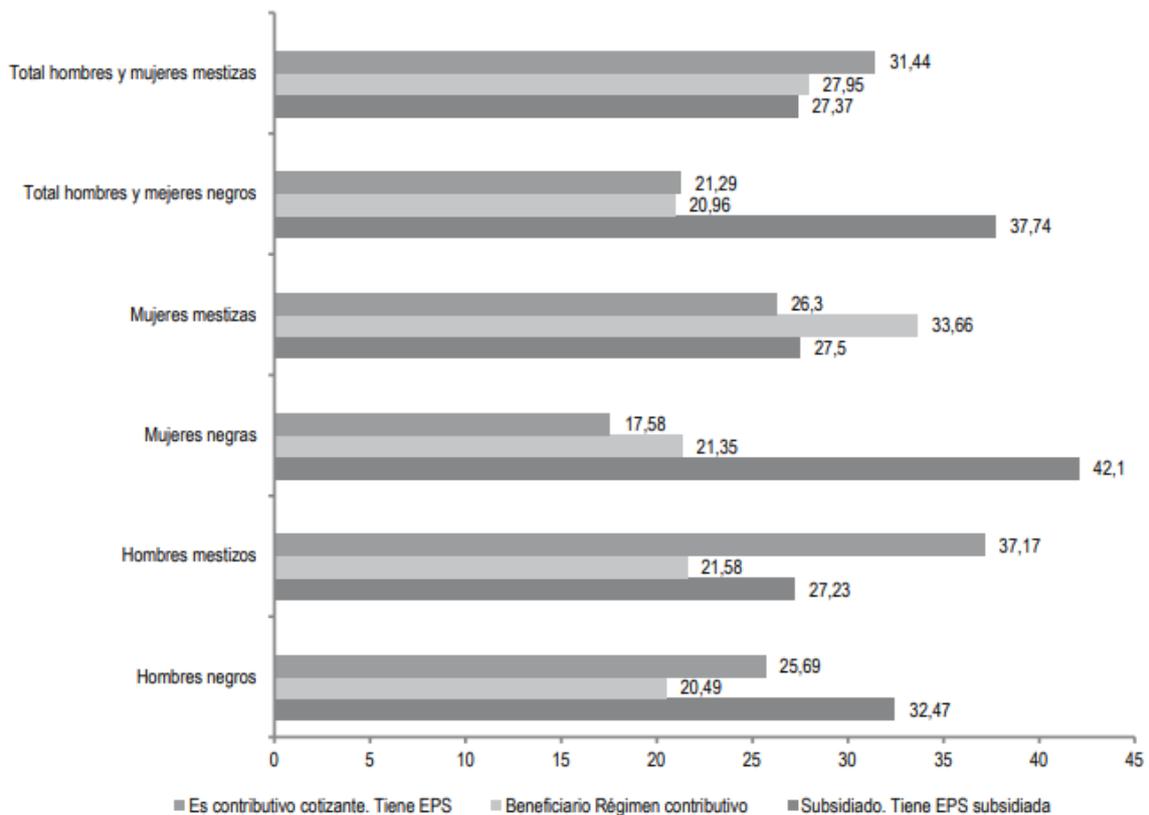
Álvarez Ossa, 2014, pág. 58.

En esta tabla comparativa entre la población afrodescendiente y mestiza se refleja que los afrodescendientes mayores de 64 años son menores tanto en mujeres como hombres respecto a la población mestiza, la cual está envejeciendo más. Es importante destacar que “con las políticas y los servicios adecuados, el envejecimiento de la población puede verse como una buena y nueva oportunidad, tanto para las personas como para las sociedades” (OMS, 2015, p.3).

El enfoque recomendado ante el envejecimiento de la población, que tiene en cuenta la sociedad e incluye el objetivo de construir un mundo favorable a las personas mayores, requiere transformar los sistemas de salud del modelo curativo a la prestación de cuidados integrales, centrados en las necesidades de las personas mayores (OMS, 2015, p.4).

Además, la población total de afrodescendientes menores de 15 años es de un 31,7% en hombres y 26,7% en mujeres, mucho mayor a la población mestiza en este mismo rango de edad con un total de 20,9% hombres y 18% mujeres.

Figura 6. Personas según tipo de afiliación a salud y variables auto reconocimiento étnico y sexo.



Tomado de “Mujeres, pobres y negras: triple discriminación Una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001-2011)” por Lorena Álvarez Ossa, 2014, pág. 79.

*Yo estuve mucho tiempo en la casa, después de trabajar de cuenta mía en un almacén, donde estuve como 17 o 18 años. Luego sobreviví con los ingresos de los animales que tenía. Nunca he cotizado a la seguridad social, ni pensión ni salud tampoco... Ahora estoy en Sisbén (Mujer negra, bachiller, líder zona nororiental) (Álvarez, 2014, p.78).*

Un total de 37,74% de hombres y mujeres afrodescendientes en la ciudad de Medellín se encuentran bajo el régimen subsidiado de salud, “un 13,1% no tiene ningún tipo de afiliación y un 6,8% tiene una afiliación especial; es decir que, más de la mitad de esta población depende de la acción subsidiada del Estado para garantizar su atención en el sistema” (Álvarez, 2014, p.80).

### **Centros hospitalarios**

El Estado Colombiano debe garantizar en las regiones donde se ubica la población afrodescendiente centros hospitalarios justificándose en la gran cantidad de esta misma que pertenece a un régimen subsidiado como se observó anteriormente. El Ministerio de Cultura afirma que “la red pública de hospitales localizados en las tres regiones donde habitan los afrocolombianos –Atlántica, Pacífica y San Andrés– corresponde un total de 315 centros de atención. De ellos, el 64.1% están adscritos a una Empresa Social del Estado” (p.50).

Según la ley:

La denominación de Niveles de Complejidad y Niveles de Atención viene siendo desarrollada desde antes de la Ley 100/93, con un antecedente inicial en la Ley 10 de 1990 y en el Decreto 1760 de 1990. Estas definiciones se ajustan luego del año 1993 y la Resolución 5261 de 1994 hace la precisión sobre los Niveles de Complejidad, estableciendo los siguientes:

- NIVEL I: Médico general y/o personal auxiliar y/o paramédico y/o de otros profesionales de la salud no especializados.
- NIVEL II: Médico general y/o profesional paramédico con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados.
- NIVEL III y IV: Médico especialista con la participación del médico general y/o profesional paramédico (Sarmiento, s.f., párr. 1).

Para sintetizar las especificaciones de los niveles de los centros hospitalarios se toma la definición realizada por el Ministerio de Cultura (s.f.) donde indica:

- Nivel 1: Corresponde a los centros y puestos de salud y hospitales locales. Estos deben tener un médico, jefe de enfermería y un auxiliar. En estos se deben atender urgencias como partos.
- Nivel 2: En estos centros de atención, como los hospitales locales o regionales, ya deben contar con especialidades médicas básicas como pediatría, ginecología, medicina interna, cirugía, cuidados intensivos y anestesiólogo. Adicionalmente debe contar con sala de ginecología y de cirugía. En estos se realizan cirugías menores tales como apéndices, hernias y várices.
- Nivel 3: Hasta hace poco era el máximo nivel de complejidad donde se deben realizar procedimientos de menor y mayor complejidad. Incluye especialidades y subespecialidades como Ortopedia, Cardiología, Neumología, Oftalmología y cirugía plástica y deben tener salas de atención especializadas como salas de recién nacidos, unidades de cuidado intensivo (UCI) tanto pediátricas como de adultos. Recientemente el nivel 3 se desagregó y se incluyó un nivel más alto como el Nivel 4, que incluye salas de diálisis y de trasplantes (p.50)

Tabla 23. Número de hospitales públicos por región, según carácter, nivel y si es Empresa Social del Estado (2003-2006).

Región	Total	ESE	Nivel 1					Nivel 2			Nivel 3			
			Dpto	Distr	Indíg	Mun	Nal	Dpto	Distr	Mun	Dpto	Distr	Mun	Nal
Atlántica	178	161	34	3	0	113	0	23	2	0	3	0	0	0
Pacífica	135	40	33	0	7	86	0	6	0	1	1	0	1	0
San Andrés	2	1	1	0	0	0	0	1	0	0	-	-	-	-
<b>Nacional</b>	<b>1086</b>	<b>821</b>	<b>185</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>711</b>	<b>2</b>	<b>119</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 51.

Es alarmante la situación de los centros hospitalarios en las regiones Atlántica, Pacífica y San Andrés, debido a que no se refleja una gran cantidad de hospitales Nivel 2 y Nivel 3. Donde, el Atlántico cuenta con 3 hospitales por departamento de Nivel 3, el Pacífico tan sólo con 1 hospital de este nivel por departamento y San Andrés no cuenta con este tipo de hospitales.

Tabla 24. Número de centros por cada mil Km<sup>2</sup> y cien mil personas según nivel de complejidad.

Región	Total		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3	
	# centros por mil Km <sup>2</sup>	# centros por 100 mil personas	# centros por mil Km <sup>2</sup>	# centros por 100 mil personas	# centros por mil Km <sup>2</sup>	# centros por 100 mil personas	# centros por mil Km <sup>2</sup>	# centros por 100 mil personas
Atlántica	1,63	2,23	1,37	1,88	0,23	0,31	0,03	0,04
Pacífica	1,03	1,90	0,96	1,77	0,05	0,10	0,02	0,03
San Andrés	38,46	3,36	19,23	1,68	19,23	1,68	0,00	0,00
<b>Nacional</b>	<b>0,95</b>	<b>2,62</b>	<b>0,81</b>	<b>2,22</b>	<b>0,12</b>	<b>0,34</b>	<b>0,02</b>	<b>0,07</b>

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 52.

La tabla 24 ilustra qué tan cerca la población encuentra ubicado un centro hospitalario por cada 1.000 km<sup>2</sup> y por cada 100.000 personas según su nivel de complejidad. Se destaca que las

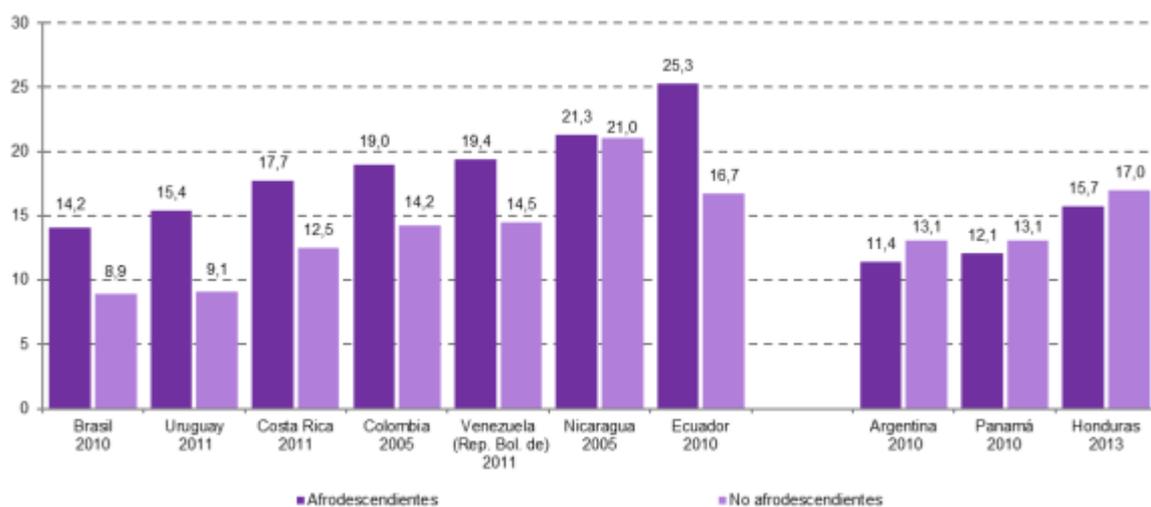
regiones Atlántica y Pacífica están por debajo del promedio nacional en cuanto a números de centros hospitalarios hay por cada 100.000 personas, y que la región Pacífica es inferior respecto a la región Atlántica en número de centros hospitalarios por 1.000 km<sup>2</sup> y por cada 100.000 personas. En resumen, “la región Atlántica presenta mejores facilidades de acceso a la red pública de hospitales en todos los niveles de complejidad: tiene un mayor número de centros para responder al potencial de usuarios, y más hospitales por kilómetro cuadrado” (Álvarez, 2014, p.51).

## Salud sexual y reproductiva

### Colombia respecto a la región

“El embarazo adolescente es, en realidad, un fenómeno complejo que se agrava con la intersección entre la condición racial y otros factores, como la situación socioeconómica y los niveles de escolaridad” (CEPAL, 2018, p.62).

Figura 7. América Latina (10 países): adolescentes de entre 15 y 19 años que son madres, según condición étnico-racial, último año disponible.



Tomado de “Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad” por la CEPAL, 2018, pág. 62.

En Colombia cerca de una quinta parte de las adolescentes afrodescendientes entre 15 y 19 años son madres. Además de esto, el país ocupa el cuarto lugar en toda la región con mayor

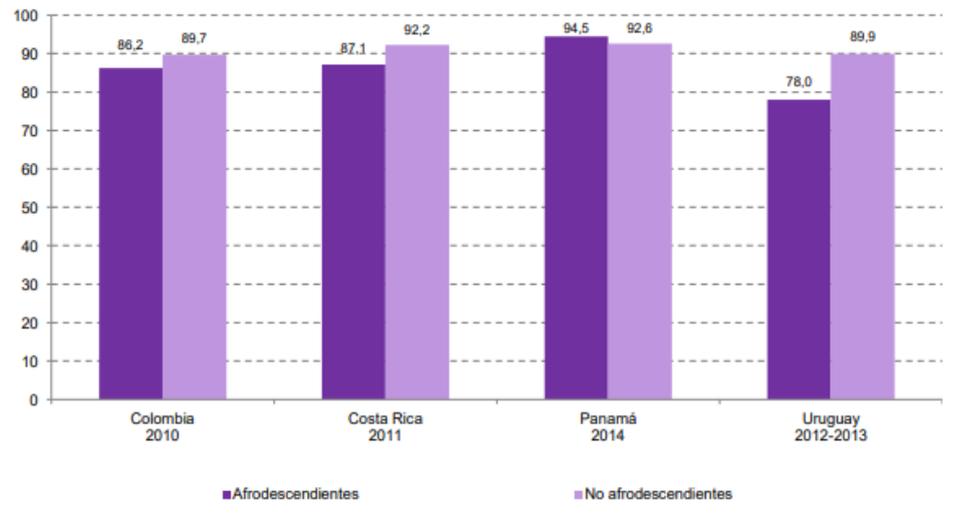
porcentaje de jóvenes afrodescendientes embarazadas. Y es que, “uno de los obstáculos más importantes para la autonomía de las mujeres al inicio de su ciclo de vida es la maternidad en la adolescencia, lo que adquiere carácter aún más preocupante en el caso de las jóvenes afrodescendientes, que a temprana edad sufren reiterados procesos de hipersexualización de sus cuerpos” (CEPAL, 2018, p.62).

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el 2015 señala:

Según la OMS el cuidado del embarazo en forma temprana, periódica e integral disminuye sustancialmente el riesgo de complicaciones y muerte tanto materna como perinatal; propicia además una adecuada atención del parto y, por otro lado, asegura condiciones favorables de salud para las madres y sus hijos/as en los períodos inmediatamente posteriores al nacimiento, así como disminuye la incidencia de discapacidad de causa congénita. Un control prenatal óptimo en el embarazo de bajo riesgo según la Organización Mundial de la Salud comprende un mínimo de cinco chequeos por personal profesional de salud calificado (médico u obstetrix) (pp.7-8).

Considerando al menos cuatro controles prenatales en la región, lo cual se encuentra por debajo de lo recomendado por la OMS y ya mencionado anteriormente, se determina que para las mujeres afrodescendientes en Colombia se les realiza un menor porcentaje de control prenatal con relación a las mujeres no afrodescendientes y que respecto a la región, Colombia ocupa el penúltimo lugar en este aspecto.

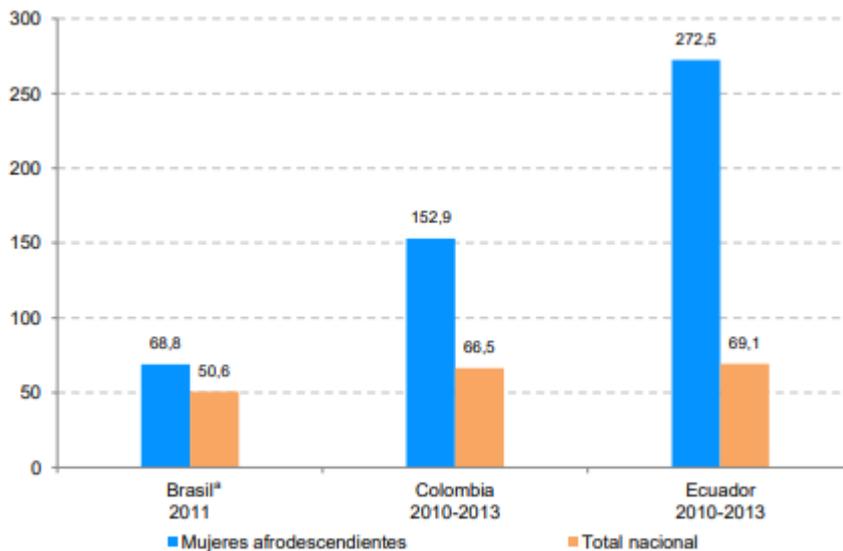
Figura 8. América Latina (4 países): mujeres que tuvieron al menos cuatro controles prenatales, según condición étnico-racial, último año disponible.



Tomado de “Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad” por la CEPAL, 2018, pág. 58.

Las causas de inasistencia prenatal pueden causar dificultades en el proceso del parto como la mortalidad materna. “El alto número de muertes maternas en algunas zonas del mundo refleja las inequidades en el acceso a los servicios de salud y subraya las diferencias entre ricos y pobres” (OMS, 2018, párr.4).

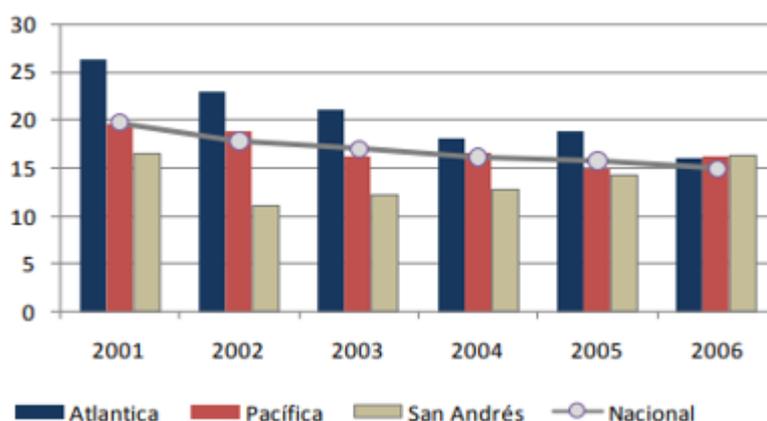
Figura 9. Brasil, Colombia y Ecuador: razón de mortalidad materna, según condición étnico-racial, alrededor de 2011 (En número por cada 100.000 nacidos vivos).



Tomado de “Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad” por la CEPAL, 2018, pág. 59.

La tasa de mortalidad materna es crítica específicamente en países como Brasil, Colombia y Ecuador. De nuevo, los indicadores arrojan más susceptibilidad a las mujeres afrodescendientes debido a que Colombia tiene una tasa de 152,9 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos y 66,5 fallecimientos por cada 100.000 nacidos vivos en la población no afrodescendiente. Es decir, la tasa de mortalidad materna es 2,3 veces mayor en la población afrodescendiente con relación a la población total como se puede observar en la figura 9.

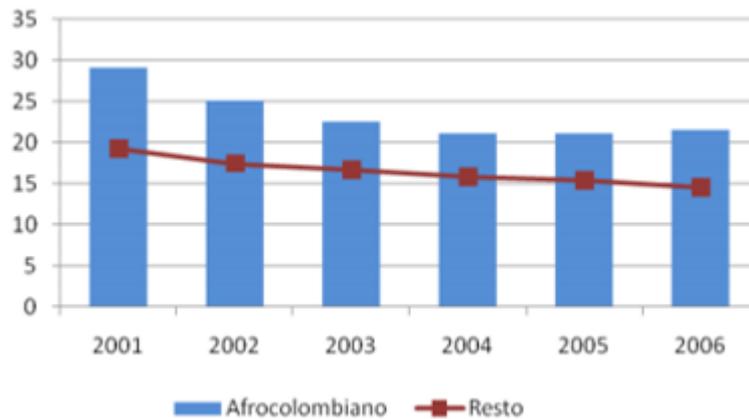
Figura 10. Tasa de mortalidad infantil por región (2001-2006).



Tomado de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 54.

La figura 10 indica que la tasa de mortalidad infantil desde el año 2001 al 2006 ha disminuido para las regiones Atlántica, Pacífica y en promedio nacional. Sin embargo, la región de San Andrés donde también habitan mayoritariamente las mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras ha incrementado su tasa de mortalidad infantil desde al año 2002 (cuando esta había caído cerca de un tercio respecto al 2001) al 2006. Además, se observa un incremento en la región Pacífica del año 2005 al 2006.

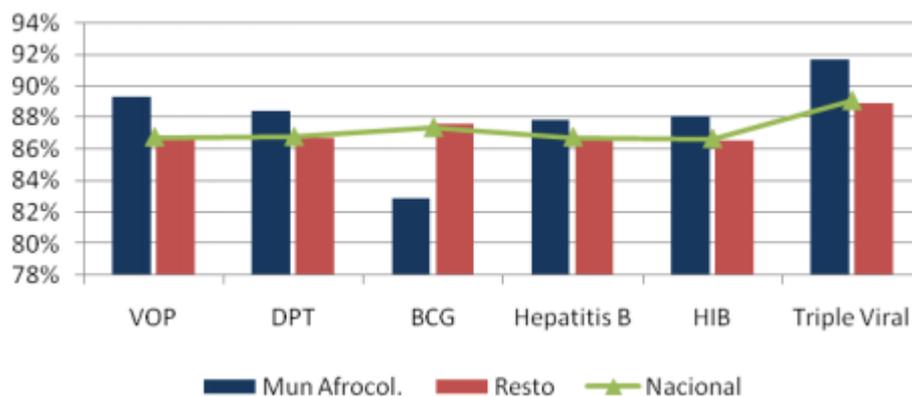
Figura 11. Tasa de mortalidad infantil para municipios afrocolombianos y no afrocolombianos (2001-2006).



Tomado de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 55.

En esta gráfica se especifica el número de defunciones de cada año por cada mil nacimientos vivos y se sustenta que la tasa de mortalidad de afrocolombianos es mayor al resto nacional, y que en promedio desde el año 2003 al 2006 no se ha logrado una disminución alguna para esta población étnica.

Figura 12. Cobertura del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), 2005.



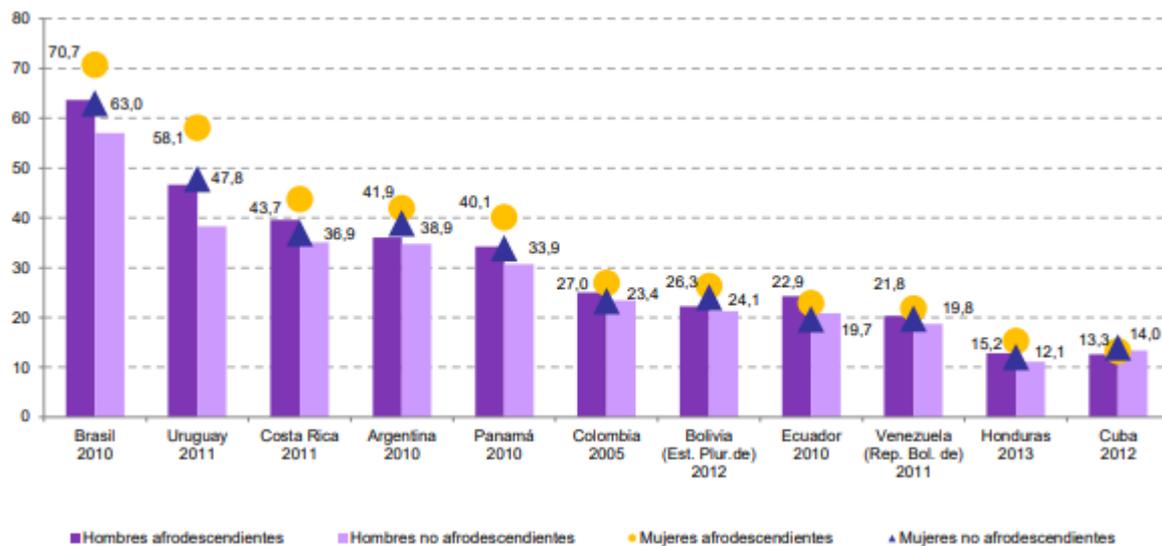
Tomado de “Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera” por Ministerio de Cultura, s.f., pág. 52.

La cobertura del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para la prevención de enfermedades en la población infantil refleja una cobertura mayor en cuestión de vacunación a

los niños afrodescendientes con relación al resto de la población nacional. Esto explica que la diferencia latente con las cifras obtenidas por mortalidad infantil no es proporcional a las de este Programa.

## Discapacidades

Figura 13. América Latina (11 países): personas de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad, según condición étnico-racial y sexo, último año disponible.



Tomado de “Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad” por la CEPAL, 2018, pág. 56.

“En el promedio simple de los 11 países, las personas mayores no afrodescendientes presentan una tasa de discapacidad de un 29,9%, frente al 32,7% de las personas mayores afrodescendientes” (CEPAL, 2018, p.56). Colombia cuenta con los porcentajes más altos de mujeres afrodescendientes de 60 años y más que tienen al menos una discapacidad en comparación con las mujeres no afrodescendientes del país y de la población de hombres, ocupando el sexto lugar a nivel regional.

## Cambio de residencia

Tabla 25. Distribución de los de los jóvenes afrocolombianos por sexo, según causas del cambio de lugar de residencia.

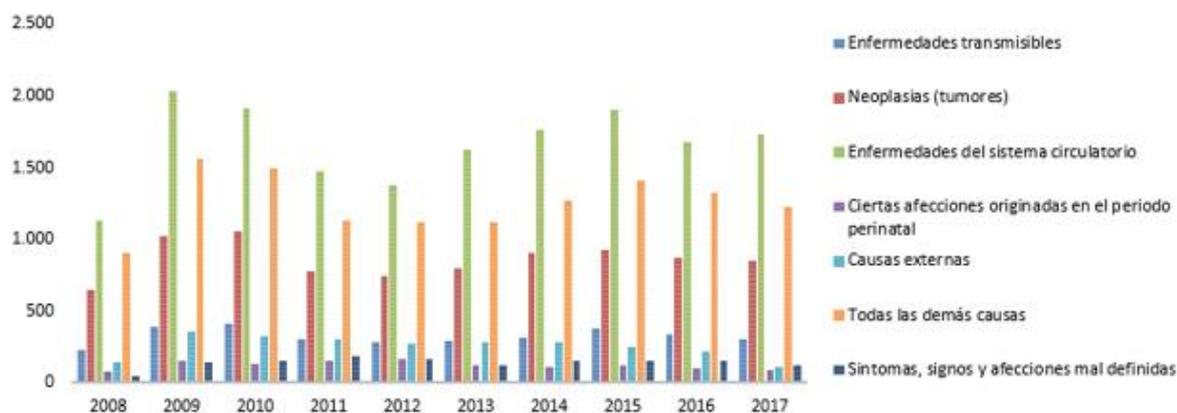
Causa	Sexo				Total
	Hombre		Mujer		
	Total	%	Total	%	
Dificultad conseguir trabajo	25.395	21,07	25.502	18,93	50.897
Riesgo de desastre natural	4.561	3,79	4.041	3	8.602
Amenaza para su vida	8.081	6,71	7.696	5,71	15.777
Necesidad de educación	11.056	9,18	11.691	8,68	22.747
Motivos de salud	4.068	3,38	3.812	2,83	7.880
Razones familiares	44.177	36,66	58.388	43,34	102.565
Miembro pueblo nómada u otra razón	23.162	19,22	23.601	17,52	46.763
<b>Total</b>	<b>120.500</b>	<b>100</b>	<b>134.731</b>	<b>100</b>	<b>255.231</b>

Elaboración propia a partir de datos obtenidos de “Jóvenes afro-colombianos: Caracterización Socio-demográfica y Aspectos de la Migración Interna” por John Asprilla Echeverría, s.f., pág. 12.

Es importante destacar que existe un movimiento voluntario por parte de los jóvenes afrodescendientes por motivos de salud, un total de 4.068 hombres (3,38%) y 3.812 mujeres (2,83%) (Según el Censo del DANE en el 2005) abandonaron su lugar de residencia para buscar mejores condiciones en cuanto a salud corresponde.

## Defunciones

Gráfico 13. Número de defunciones en mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras por causa básica de la muerte agrupadas por la lista 6/67 (Anexo 3).



Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Ministerio de Salud y Protección Social.

A través de los datos obtenidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social se ejemplifica que, en los últimos 10 años, es decir, desde el 2008 al 2017 la principal causa de muerte en las mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras son las enfermedades del sistema circulatorio como lo son enfermedades hipertensivas, isquémicas del corazón y cerebrovasculares, paros cardiacos, insuficiencias cardiacas, aterosclerosis, entre otras. Por estas causas un total de 1.732 mujeres murieron en el año 2017, tendencia en crecimiento desde el 2008 cuando murieron 1.132 mujeres.

Seguido de estas enfermedades están involucradas otras enfermedades como la diabetes, deficiencias y anemias nutricionales, trastornos mentales, enfermedades del sistema nervioso, digestivo y respiratorio, apendicitis, cirrosis, embarazos y demás. Donde, en el 2017 murieron 1.223 mujeres, y al igual que en la principal causa de muerte de esta población aumentó desde el 2008 debido a que en ese año murieron 903 mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras.

La tercera causa de muerte está relacionada a los tumores como tumores malignos en el estómago, colon, páncreas, tráquea, bronquios y pulmones, de la mama y del útero. Para el año 2017 murieron 853 mujeres a razón de estas enfermedades.

## 8. Conclusiones

- La principal conclusión que deja este trabajo es la escasez y el difícil acceso de datos para las variables de violencia y salud en la mujer afrodescendiente, y esencialmente información sobre su participación política.
- La normativa existente para la población afrodescendiente abarca los pilares fundamentales que esta población requiere para su diario vivir, claro está, si se diera cumplimiento al pie de la letra de cada norma, ley o decreto establecido en el periodo de 1991 al 2018. Pero como se ha evidenciado a lo largo de este trabajo, a pesar de la normativa que hay en Colombia que “vela y defiende” los derechos de estas personas, día a día se presentan casos de violación y no cumplimiento de los derechos humanos principalmente en la mujer afrodescendiente. Por lo anterior, es necesario que se haga presente una institución que presione al Estado colombiano para que haga valer cada uno de los derechos que tiene cada persona afrodescendiente.
- La participación política que tienen las mujeres afrodescendientes en Colombia se ha evidenciado a un nivel demasiado bajo, ya que según del Censo 2005 el 10,62% de la población total en Colombia es afrodescendiente y de esa población afro, el 50,5% son mujeres, pero sale a flote cuando se analiza que de las más de 2 (dos) millones de mujeres negras no se alcanzan a registrar más de 50 mujeres afrocolombianas en cargos como alcalde, ministra, diputada, magistrada, concejal, gobernadora y congresista en 27 años que es el periodo de estudio.
- La violencia en Colombia se ha concebido como un acto normal, del diario trasegar. No obstante, la violencia en el marco del conflicto armado y de bandas delincuenciales ha afectado a la mujer afrodescendiente o negra, raizal y palenquera que han ocupado el 11% del total de las víctimas de la violencia por género femenino durante el periodo de 1991 a 2018, teniendo como factor adicional la no consolidación de más víctimas,

por parte de aquellas que no se reconocen como individuos pertenecientes a estas etnias, por el miedo a la marginalización, generado de la falta de normatividad, políticas y herramientas que paralicen y acaben con los niveles de violencia, esencialmente en los departamentos más olvidados en Colombia, así mismo la violencia en la vida cotidiana durante el periodo de 2015 a 2018 ha representado el 2% de las víctimas a las mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras, dentro del total del grupo poblacional, en donde es fundamental decir que dada la falta de un esquema apto de variable ancestro racial, no se permitió el reporte de víctimas.

- En Colombia se registran estadísticas de salud desfavorables y susceptibles sesgadas hacia la población afrodescendiente y en especial hacia las mujeres afrodescendientes, raizales y palenqueras. La población afrodescendiente se concentra principalmente en tres regiones del país: Atlántica, Pacífica y San Andrés, en las cuales se encuentran falencias en cobertura de servicios públicos domiciliarios, menor cantidad de centros hospitalarios (en todos los Niveles), mayores índices de NBI y de afiliación al régimen subsidiado de seguridad social en salud por motivos de pocos ingresos para poder cotizar a la salud. Además, las mujeres afrodescendientes tienen mayores indicadores de embarazo en su etapa de adolescencia (entre los 15 y 19 años), menores controles prenatales, elevadas cifras de mortalidad materna e infantil y mayor tendencia a sufrir una discapacidad en su etapa de la tercera edad. Todas estas variables son adversas para esta población respecto al resto de las regiones del país y de la población no afrodescendiente.

## **9. Recomendaciones.**

- Los derechos de las mujeres y esencialmente de las mujeres Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras han sido sobrepasados a lo largo de la historia en el mundo y en Colombia, es así como junto a la organización Movimiento Nacional de Mujeres Afro, se desarrolló el presente trabajo, que pretende generar una contribución investigativa, que a futuro permitirá el desarrollo de trabajos enfocados a las mujeres pertenecientes a estos grupos étnicos.
- Las mujeres Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras están amparadas bajo la Constitución Política Colombiana, no obstante, siguen siendo víctimas de discriminación, marginación, violencia, pobreza , exclusión política y económica, una parte de estos temas han sido tratados en el presente trabajo de investigación, por lo tanto se requiere de un proceso de investigación continuo que permita abordar los temas faltantes a investigar, que a futuro representaría un reconocimiento investigativo y a su vez permitirá a estos grupos étnicos la sustentación y reclamación de sus derechos a través de cifras, normatividades y análisis cualitativos.

## Referencias bibliográficas

- Álvarez, L. (2014). Mujeres, pobres y negras: triple discriminación Una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001-2011). Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ens/20170803050223/pdf\\_906.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/ens/20170803050223/pdf_906.pdf)
- ARCANOS. (2010). El declive de la seguridad democrática. Recuperado el 2 de abril del 2019, de: [http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista\\_ARCANOS\\_15.pdf](http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_15.pdf)
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Asprilla, J. (s.f.). Jóvenes afro-colombianos: Caracterización Socio-demográfica y Aspectos de la Migración Interna .Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/jovenes\\_afrocolombianos.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/jovenes_afrocolombianos.pdf)
- Bernal, F. (2018). EN Colombia hay más mujeres que hombres; estos son los datos. RCN Radio. Recuperado el 30 de junio del 2019 de: <https://www.rcnradio.com/economia/en-colombia-hay-mas-mujeres-que-hombres-estos-son-los-datos>
- CEPAL. (2018) Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: deudas de igualdad. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43746/4/S1800190\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43746/4/S1800190_es.pdf)
- CEPAL. (2018). Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe. Recuperado el 5 de marzo de 2019, de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43746/4/S1800190\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43746/4/S1800190_es.pdf)
- CIDH. (2006). Las mujeres frente a la violencia y a la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. Recuperado el 5 de abril del 2019, de: [http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/IV.htm#\\_ftn137](http://www.cidh.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/IV.htm#_ftn137)
- Colombia Aprende. Día Nacional de la Afrocolombianidad. Colombia aprende, la red el conocimiento. Recuperado el 5 de junio del 2019, de: <http://colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-232084.html>
- Concejo Municipal de Providencia Islas. (2008). *Directorio de funcionarios*. Concejo Municipal de Providencia Islas. Recuperado el 17 de mayo de 2019, de: <http://www.concejo-providenciaisla-sanandres.gov.co/tema/directorio-de-funcionarios>
- Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA). (2017). *Documento-Foro Internacional CNOA*. Recuperado el 18 de abril del 2019, de: <https://convergenciagnoa.org/wp-content/uploads/2017/07/Documento-Foro-.pdf>
- Congreso de Colombia. (2001). Ley 691 de 2001. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4454>
- Congreso de la República. (2011). Ley 1450 de 2011. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1450\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html)
- Congreso Visible. (2012). *Participación política afrocolombiana*. CongresoVisible.org. Recuperado el 16 de abril del 2019, de: <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/por-medio-de-la-cual-se-reglamenta-la-adecuada-y-efectiva-participacion-de-la->

[poblacion-negra-afrocolombiana-en-los-niveles-decisorios-de-las-diferentes-ramas-y-organos-del-poder-publico-de-conformidad-con-los-articulos-13-y-40-de-la-constitucion-nacional-y-se-dictan-otras-disposiciones-participacion-politica-afrocolombiana/6713/#tab=2](http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/conv048-17-3.0-diagnostico.pdf)

Corporación Ensayos. (2017). Diagnóstico participativo sobre las violencias basadas en género y el acceso a la justicia para las mujeres indígenas y afrocolombianas. Recuperado el 15 de marzo de 2019, de: <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/conv048-17-3.0-diagnostico.pdf>

Corporación Humana Colombia. (2014). Situación de las mujeres afrocolombianas e indígenas. Recuperado el 30 de marzo del 2019 de: <https://www.humanas.org.co/archivos/mujeresafroeindigenascolombia.pdf>

DANE. (s.f.). Necesidades Básicas Insatisfechas. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>

Diario Oficial. (2015). *Gestor normativo, Ley 1757 de 2015*. Función Pública. Recuperado el 17 de mayo del 2019, de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

DNP. (2004). Conpes 3310. Política de acción afirmativa para la población negra o afrocolombiana. Recuperado el 6 de junio del 2019, de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/DOCUMENTO%20CONPES%203310.pdf>

El Tiempo. (2016). Las mujeres en el poder político local (2016-2019). Mesa de Género de la cooperación internacional en Colombia. Recuperado el 1 de julio del 2019, de: <http://www.mesadegenerocolombia.org/sites/default/files/pdf/separatamujerespoderlocalmgci.pdf>

García e Ibarra. (2016). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia. Recuperado el 28 de marzo del 2019, de: <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n32/1657-6357-soec-32-00041.pdf>

Giogis, L. (2001). *Participación Política*. CECIES Pensamiento Latinoamericano y Alternativo. Recuperado el 16 de mayo del 2019, de: <http://www.gobernaciondechoco.gov.co/informacion-departamento-del-choco/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2002). Revista IIDH p.p. 9-10. Recuperado el 17 de mayo del 2019, de: <https://www.iidh.ed.cr/iidh/colabore/publique-libros/>

Instituto Nacional de Salud. (2018). Informe Quincenal Epidemiológico Nacional. Recuperado el 22 de marzo del 2019, de: <https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/IQEN/IQEN%20vol%2023%202018%20num%207.pdf>

JEP. (2018). *En funciones, 31 magistrados de la JEP*. jep.gov.co. Recuperado el 18 de mayo del 2019, de: <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/En-funciones-31-magistrados-de-la-JEP.aspx>

Lesmes, A. (2018). Participación de la mujer en el escenario político colombiano. Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuperado el 30 de junio del 2019, de: [https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion\\_de\\_la\\_mujer\\_en\\_el\\_escenario\\_politico\\_colombiano.pdf](https://registraduria.gov.co/IMG/pdf/Participacion_de_la_mujer_en_el_escenario_politico_colombiano.pdf)

Ministerio de Agricultura. (2002). *Ley 731 de 2002*. Ministeriodeagricultura.gov.co. Recuperado el 2 de mayo del 2019, de: <http://jovenesrurales.minagricultura.gov.co/documents/10180/160309/Normas+para+favorece+r+a+las+Mujeres+Rurales-+Ley+731+de+2002/c40209e8-ac92-4689-9433-f6e87aa89bba;jsessionid=3898768B8DB9C488B71538D8D5886CD7.worker0>

Ministerio de Cultura. (2010). Afrocolombianos, población con huellas de africanía. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20comunidades%20negras%20y%20afrocolombianas.pdf>

Ministerio de Cultura. (s.f.). Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <http://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Cooperacion/Estudio%20Uniandes-ultimo%20en%20espa%C3%B1ol.pdf>

Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2015). Control Prenatal. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2014/05/GPC-CPN-final-mayo-2016-DNN.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). GUIA METODOLOGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL CAPÍTULO ÉTNICO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-metodologica-afro-f2013.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2013). Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 - 2021. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). ¿Quiénes son los grupos étnicos? Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>

Ministerio del Interior. (2018). *Decreto 420 del 02 de marzo de 2018*. Ministeriodelinterior.gov.co Recuperado el 16 de abril del 2019, de: [https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/17.\\_decreto\\_420\\_del\\_02\\_marzo\\_de\\_2018.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/17._decreto_420_del_02_marzo_de_2018.pdf)

Misión Caribe. (2017). Sucre en Conflicto. El Heraldo. Recuperado el 12 de abril del 2019, de: <https://www.elheraldo.co/politica/sucre-en-conflicto-397139>

Misión de Observación Electoral. (2007). Monografía Político Electoral departamento de Bolívar 1997 a 2007. Recuperado el 5 de abril del 2019, de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/bolivar.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/bolivar.pdf)

Misión de Observación Electoral. (2007). Monografía Político Electoral departamento de Cesar 1997 a 2007. Recuperado el 5 de abril del 2019, de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/cesar.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/cesar.pdf)

Misión de Observación Electoral. (2007). Monografía Político Electoral departamento de Córdoba 1997 a 2007. Recuperado el 5 de abril del 2019, de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/cordoba.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/cordoba.pdf)

Misión de Observación Electoral. (2007). Monografía Político Electoral departamento de Nariño 1997 a 2007. Recuperado el 5 de abril del 2019, de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/narino.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/narino.pdf)

Misión de Observación Electoral. (2007). Monografía Político Electoral departamento de Sucre 1997 a 2007. Recuperado el 5 de abril del 2019, de: [https://moe.org.co/home/doc/moe\\_mre/CD/PDF/narino.pdf](https://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/narino.pdf)

Montoya V., García A. (2010). “¡Los afros somos una diversidad!” Identidades, representaciones y territorialidades entre jóvenes afrodescendientes de Medellín, Colombia. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/2408/1/MontoyaVladimir\\_afrosomosdiversidad.pdf](http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/2408/1/MontoyaVladimir_afrosomosdiversidad.pdf)

Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado el 7 de marzo del 2019, de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Naciones Unidas. (2008). Resolución 1820. Recuperado el 8 de marzo del 2019, de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2011/8217>

Observatorio de Asuntos de Género. (2013). Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (ANRP) Colombia 2012 - 2013. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de: [http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/investigacion\\_afro.pdf](http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/investigacion_afro.pdf)

OEA. (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”. Recuperado el 6 de marzo del 2019, de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Oficina de prensa y comunicaciones. (2019). *Única diputada afro del país la tiene la asamblea del Archipiélago*. Asamblea Departamental del Archipiélago. Recuperado el 13 de mayo del 2019, de: <https://www.asambleasai.gov.co/news/show/view/showWithFiles/title/unica-diputada-afro-del-pa-s-la-tiene-la-asamblea-del-archipi-lago>

ONU mujeres y PNUD. (2018). Balance de la participación política de las mujeres, elecciones 2018. Recuperado el 1 de julio de 2019, de: [https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/undp\\_co\\_gobernabilidad\\_balance\\_mujeres\\_congreso\\_colombia\\_2018.pdf](https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/Gobernabilidad/undp_co_gobernabilidad_balance_mujeres_congreso_colombia_2018.pdf)

Organización Mundial de la Salud. (2008). Determinantes sociales de la salud. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://www.who.int/social\\_determinants/es/](https://www.who.int/social_determinants/es/)

Organización Mundial de la Salud. (2013). Salud mental: un estado de bienestar. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://www.who.int/features/factfiles/mental\\_health/es/](https://www.who.int/features/factfiles/mental_health/es/)

Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud. Recuperado el 25 de abril del 2019, de:

[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO\\_FWC\\_ALC\\_15.01\\_spa.pdf;jsessionid=EC2B873ACF914D1E9EC2B1B448D55B30?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO_FWC_ALC_15.01_spa.pdf;jsessionid=EC2B873ACF914D1E9EC2B1B448D55B30?sequence=1)

Organización Mundial de la Salud. (2018). Mortalidad Materna. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/maternal-mortality>

Organización Mundial de la Salud. (2018). Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <http://www.clap.ops-oms.org/publicaciones/9789275320334esp.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2019). ¿Cómo define la OMS la salud? Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions>

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Enfermedades relacionadas con el agua. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://www.who.int/water\\_sanitation\\_health/diseases/es/](https://www.who.int/water_sanitation_health/diseases/es/)

Osorio y Forero. (2019). La violencia está despoblando el sur de Córdoba. El Espectador. Recuperado el 20 de abril del 2019, de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/la-violencia-esta-despoblando-el-sur-de-cordoba-articulo-857821>

Pastoral Afrocolombiana. (2006). *Estadísticas de la población afrocolombiana*. Recuperado el 17 de mayo del 2019, de: [http Proyecto CERF \(Central Emergency Repsonse Fund\) Colombia. \(2015\). Vivencia de las mujeres afrocolombianas sembrar la semilla. Recuperado el 10 de marzo de 2019, de: https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Cartilla%20Vivencias%20de%20Mujeres%20Afro%20-%202017%20-%20WEB%20\\_0.pdf](http://proyecto.cerf.org/colombia)

Sarmiento C. (s.f.) COMENTARIOS A NIVELES DE COMPLEJIDAD Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: <https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20CRES/Acuerdo%2008%20de%202009%20-%20Anexo%203%20-%20Comentarios%20complejidad%20y%20promocion%20de%20la%20salud%20y%20prevencion%20enfermedad.pdf>

Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE). (2016). Marco normativo, conceptual y operativo. Recuperado el 1 de abril del 2019, de: [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE\\_Final.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SIVIGE_Final.pdf)

Ssimbwa Lawrence. (2011). Mujer afrocolombiana esperanza de un pueblo. Recuperado el 25 de marzo de 2019, de: <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/8108/tesis139.pdf;sequence=1>

UNICEF. (2016). ESTADO MUNDIAL DE LA INFANCIA 2016: Una oportunidad para cada niño. Recuperado el 25 de abril del 2019, de: [https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_SOWC\\_2016\\_Spanish.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_SOWC_2016_Spanish.pdf)

Valero, D. (2016). En Colombia solo hay 3 imputaciones por racismo. El Tiempo. Recuperado el 5 de junio del 2019, de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16596016>

VerdadAbierta.com. (2014). La larga y cruel lucha por la tierra en el Cauca. Recuperado el 17 de abril del 2019, de: <https://verdadabierta.com/la-larga-y-cruel-lucha-por-la-tierra-en-el-cauca/>

## Anexos:

### Anexo 1. Acto de ocurrencia y Variable de descripción:

Acto	Variable
Homicidios	Circunstancia del hecho: <u>Violencia económica</u> (atracos callejeros o intento, hurto, sin información), <u>Violencia interpersonal</u> (intervención legal, riña, venganza o ajuste de cuentas), <u>Violencia intrafamiliar</u> (violencia niños, niñas y adolescentes, violencia al adulto mayor, Violencia de pareja, violencia entre otros familiares), <u>Violencia sexual</u> , <u>Violencia sociopolítica</u> (acción grupos alzados al margen de la ley, acción militar, agresión contra grupos marginales, enfrentamiento armado, artefacto explosivo, retención ilegal), <u>Otra y Sin información</u> .
Suicidios	Razón Suicidio: Conflicto con pareja o expareja, desamor, económicas, enfermedad física o mental, escolares, jurídicas, laborales, maltrato físico, sexual y psicológico, muerte de un familiar o amigo, suicidio de un familiar o amigo, otra y sin información.
Muertes accidentales de transporte	Circunstancia del hecho: Contravía, desobedecer señales de tránsito, embriaguez, exceso de velocidad, malas condiciones climáticas, malas condiciones de la vía, pasar en semáforo en rojo, posibles fallas mecánicas, violación de normas de tránsito, otra y sin información.
Muertes accidentales	Circunstancia del hecho: Accidente de tránsito, agresión por animales, autolesión involuntaria, desastre natural, desastre no natural o accidente masivo, embriaguez, otra y sin información.
Exámenes médicos por presunto delito sexual	Circunstancia del hecho: Violencia económica (atracos callejeros o intento, hurto, sin información), Violencia interpersonal (intervención legal, riña, venganza o ajuste de cuentas), Violencia intrafamiliar (violencia niños, niñas y adolescentes, violencia al adulto mayor, Violencia de pareja, violencia entre otros familiares), <u>Violencia sexual</u> (abuso dentro del establecimiento prestador de servicio de salud, abuso sexual, acceso carnal violento, asalto sexual, embriaguez, pornografía, prostitución forzada, presunta trata de personas con fines de explotación sexual), Violencia sociopolítica (acción grupos alzados al margen de la ley, acción militar, agresión contra grupos marginales, enfrentamiento armado, artefacto explosivo, retención ilegal), Otra y Sin información.
Violencia interpersonal	Circunstancia del hecho: <u>Violencia económica</u> (atracos callejeros o intento, hurto, sin información), <u>Violencia interpersonal</u> (intervención legal, riña, venganza o ajuste de cuentas) <u>Violencia sociopolítica</u> (bandas delincuenciales, acción grupos alzados al margen de la ley, acción militar, agresión contra grupos marginales, enfrentamiento armado, mina antipersona, retención ilegal), <u>Otra y Sin información</u> .
Violencia intrafamiliar	Razón de la agresión: Alcohólico/drogadicción, celos, desconfianza, infidelidad, económicas, enfermedad física o mental, intolerancia, machismo, otra y sin información.
Lesiones por accidente de tránsito	Circunstancia del hecho: Contravía, desobedecer señales de tránsito, embriaguez, exceso de velocidad, malas condiciones climáticas, malas condiciones de la vía, pasar en semáforo en rojo, posibles fallas mecánicas, violación de normas de tránsito, otra y sin información.
Lesiones accidentales	Circunstancia del hecho: Accidente de tránsito, agresión por animales, autolesión involuntaria, desastre natural, desastre no natural o accidente masivo, embriaguez, otra y sin información.
Desaparecidos en Colombia	Clasificación de la desaparición: Desaparición presuntamente forzada, desastre natural, presunta trata de personas, presunto reclutamiento ilícito, presunto secuestro y sin información.

Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Violencia del INMLCF.

Anexo 2. Datos (Archivo adjunto)

Anexo 3. Lista 6/67 del Ministerio de Salud y Protección Social:

**LISTA 6/67 - CIE-10 OMS/OPS**

<b>1.00</b>	<b>ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</b>	<b>(A00-B99, G00-G03, J00-J22, P35.0)</b>
1.01	ENFERMEDADES INFECCIOSAS INTESTINALES	A00 - A09
1.02	TUBERCULOSIS, INCLUSIVE SECUELAS	A15 - A19, B90
1.03	CIERTAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y RABIA	A20, A44, A68, A75 - A79, A82 - A84, A85.2, A90 - A91, A95, B50 - B57
1.04	CIERTAS ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNA	A33 - A37, A80, B05, B06, B16, B17.0, B18.0, B26, B91, P35.0
1.05	MENINGITIS	A32.1, A39, A87, B00.3, B01.0, B02.1, B37.5, B38.4, G00 - G03
1.06	SEPTICEMIA	A40 - A41
1.07	INFECCIONES CON MODO DE TRANSMISION PREDOMINANTEMENTE SEXUAL	A50 - A64
1.08	ENFERMEDAD POR EL VIH/SIDA	B20-B24
1.09	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	J00-J22
1.10	OTRAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	RESTO DE ( A00-B99) : A21 - A31, A32.0, A32.7 - A32.9, A38, A42 - A43, A46 - A49, A65 - A67, A69 - A74, A81, A85.0 - A85.1, A85.8, A86, A88-A89, A92 - A94, A96 - A99, B00.0 - B00.2, B00.4 - B00.9, B01.1 - B01.9, B02.0, B02.2 - B02.9, B04, B07 - B15, B17.1 - B17.8, B18.1 - B19.9, B25, B27-B36, B37.0 - B37.4, B37.6 - B37.9, B38.0 - B38.3, B38.7 - B38.9, B39 - B49, B58 - B89, B92 - B99
<b>2.00</b>	<b>NEOPLASIAS (TUMORES)</b>	<b>(C00-D48)</b>
2.01	T. MALIGNO DEL ESTOMAGO	C16
2.02	T. MALIGNO DEL COLON	C18
2.03	T. MALIGNO DE LOS ORGANOS DIGESTIVOS Y DEL PERITONEO, EXCLUYENDO ESTOMAGO Y COLON	C15, C17, C19 - C21, C26, C48
2.04	T. MALIGNO HIGADO Y VIAS BILIARES	C22-C24
2.05	T. MALIGNO DEL PANCREAS	C25
2.06	T. MALIGNO DE LA TRAQUEA , BRONQUIOS Y PULMON	C33 - C34
2.07	T. MALIGNO DE LOS ORGANOS RESPIRATORIOS E INTRATORACICOS, EXCEPTO TRAQUEA, BRONQUIOS Y PULMON	C30 - C32, C37 - C39
2.08	T. MALIGNO DE LA MAMA	C50
2.09	T. MALIGNO DEL UTERO	C53 - C55
2.10	T.MALIGNO DE LA PROSTATA	C61
2.11	T. MALIGNO DE OTROS ORGANOS GENITOURINARIOS	C51 - C52, C56 - C57, C60, C62 - C68
2.12	T. MALIGNO DEL TEJIDO LINFATICO, DE LOS ORGANOS HEMATOPOYETICOS Y DE TEJIDOS AFINES	C81 - C96
2.13	OTROS TUMORES MALIGNOS	RESTO DE (C00-C97): C00 - C14, C40 - C47, C49, C58, C69 - C80, C97
2.14	CARCINOMA-IN-SITU, T. BENIGNOS Y DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO	D00 - D48

<b>3.00</b>	<b>ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO</b>	<b>( I00-I99)</b>
3.01	FIEBRE REUMATICA AGUDA Y ENFERMEDADES CARDIACAS REUMATICAS CRONICAS	I00 - I09
3.02	ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	I10 - I15
3.03	ENFERMEDADES ISQUEMICAS DEL CORAZON	I20 - I25
3.04	ENF. CARDIOPULMONAR, DE LA CIRCULACION PULMONAR Y OTRAS FORMAS DE ENF. DEL CORAZON	I26 - I45, I47 - I49, I51
3.05	PARO CARDIACO	I46
3.06	INSUFICIENCIA CARDIACA	I50
3.07	ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES	I60 - I69
3.08	ATEROSCLEROSIS	I70
3.09	OTRAS DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	I71 - I99
<b>4.00</b>	<b>CIERTAS AFECCIONES ORIGINADA EN EL PERIODO PERINATAL</b>	<b>(P00 - P29, P35.1 - P96)</b>
4.01	FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADOS POR CIERTAS AFECCIONES MATERNAS	P00, P04
4.02	FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADOS POR COMPLICACIONES OBSTETRICAS Y TRAUMATISMOS DEL NACIMIENTO	P01 - P03, P10 - P15
4.03	RETARDO DEL CRECIMIENTO FETAL, DESNUTRICION FETAL, BAJO PESO AL NACER Y GESTACION CORTA	P05, P07
4.04	TRASTORNOS RESPIRATORIOS ESPECIFICOS DEL PERIODO PERINATAL	P20 - P28
4.05	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIEN NACIDO	P36
4.06	ENFERMEDAD HEMOLITICA DEL FETO Y DEL RECIEN NACIDO Y KERNICTERUS	P55 - P57
4.07	OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	P08, P29, P35.1 - P35.9, P37 - P54, P58 - P96
<b>5.00</b>	<b>CAUSAS EXTERNAS</b>	<b>(V01 - Y89)</b>
5.01	ACCIDENTES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE SECUELAS	V01 - V89, Y85.0
5.02	OTROS ACCIDENTES DE TRANSPORTE Y LOS NO ESPECIFICADOS, INCLUSIVE SECUELAS	V90 - V99, Y85.9
5.03	CAIDAS	W00 - W19
5.04	ACCIDENTES CAUSADOS POR MAQUINAS Y POR INSTRUMENTOS CORTANTES O PUNZANTES	W24 - W31
5.05	ACCIDENTES CAUSADOS POR DISPARO DE ARMAS DE FUEGO	W32 - W34
5.06	AHOGAMIENTO Y SUMERSION ACCIDENTALES	W65 - W74
5.07	EXPOSICION AL HUMO, FUEGO Y LLAMAS	X00 - X09
5.08	ENVENENAMIENTO ACCIDENTAL POR, Y EXPOSICION A SUSTANCIAS NOCIVAS	X40 - X49
5.09	COMPLICACIONES DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA, INCLUSIVE SECUELAS	Y40 - Y84, Y88
5.10	OTROS ACCIDENTES, INCLUSIVE SECUELAS	W20 - W23, W35 - W64, W75 - W99, X10 - X39, X50 - X59, Y86, Y89.9
5.11	LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENCIONALMENTE (SUICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	X60 - X84, Y87.0
5.12	AGRESIONES (HOMICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	X85 - Y09, Y87.1
5.13	INTERVENCION LEGAL Y OPERACIONES DE GUERRA, INCLUSIVE SECUELAS	Y35 - Y36, Y89.0 - Y89.1

	5.14	EVENTOS DE INTENCION NO DETERMINADA, INCLUSIVE SECUELAS	Y10 - Y34, Y87.2
6.00		<b>TODAS LAS DEMAS CAUSAS</b>	( D50-D89, E00-E90, F00-F99, G04-G98, H00-H95, J30-J98, K00-K92, L00-L98, M00-M98, N00-N99, O00-O99, Q00-Q99)
	6.01	DIABETIS MELLITUS	E10 - E14
	6.02	DEFICIENCIAS NUTRICIONALES Y ANEMINAS NUTRICIONALES	E40 - E64, D50 - D53
	6.03	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	F00 - F99
	6.04	ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	G04 - G98
	6.05	ENFERMEDADES CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	J40 - J47
	6.06	OTRAS ENF. DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	J30 - J39
	6.07	ENFERMEDADES PULMON DEBIDAS A GENTES EXTERNOS	J60 - J70
	6.08	OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	J80 - J98
	6.09	APENDICITIS, HERNIA DE LA CAVIDAD ABDOMINAL Y OBSTRUCCION INTESTINAL	K35 - K46, K56
	6.10	CIERTAS ENFERMEDADES CRONICAS DEL HIGADO Y CIRROSIS	K70, K73, K74, K76
	6.11	RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	RESTO DE (K00 - K93) : K00 - K31, K50 - K55, K57 - K66, K71, K72, K75, K80 - K92
	6.12	ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	N00 - N39
	6.13	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	N40
	6.14	EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	O00 - O99
	6.15	MALFORMACIONES GONGENITAS, DEFORMIDADES Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS	Q00 - Q99
6.16	RESIDUO	RESTO DE ( A00 - Q99) : D55 - D89, E00 - E07, E15 - E34, E65 - E89, H00 - H95, L00 - L98, M00 - M99, N41 - N99	
7.00		<b>SINTOMAS, SIGNOS Y AFECCIONES MAL DEFINIDAS</b>	(R00 - R99)